

EL TEMPLO DEL FORO DE AMPURIAS Y LA EVOLUCIÓN DE LOS FOROS REPUBLICANOS

Joaquín Ruiz de Arbulo Bayona
Universidad de Lleida

En 1990 tuvimos oportunidad de impartir una conferencia en el I Curso de Arqueología Clásica de Caravaca de la Cruz sobre el templo del foro emporitano. Más tarde, cuando Sebastián Ramallo nos pidió el texto de la misma para ser incluido en el presente volumen dudamos sobre cómo plantearlo. La conferencia, en realidad, no hacía sino explicar una investigación que ya ha sido publicada de forma exhaustiva (*Forum* 1984; Mar y Ruiz de Arbulo 1985; 1986; 1990). Por ello, hemos preferido redactar un trabajo más general que estudie los orígenes del modelo arquitectónico presente en el foro de Ampurias.

Dentro del urbanismo romano, el estudio de los foros ha cobrado en los últimos años nuevo interés. Diversos trabajos arqueológicos están documentando en Italia e Hispania facies forenses de época republicana que han permitido renovar considerablemente las ideas existentes sobre la evolución de los foros y, más allá, testimonian de forma preciosa ese complejo proceso político, social y económico que resumimos de forma cómoda bajo el título de «romanización».

Cuando hablamos de un foro (*forum*) nos referimos a la plaza pública principal de una ciudad romana, el área central de la misma en la que se concentraban los principales aspectos de la vida ciudadana (cf. *DA, RE, DE, EAA*, s.v. *forum*; *Forum et Plaza Mayor* 1978). En realidad, para los latinos, el término *forum* designaba simplemente una plaza descubierta. En la ley de las XII Tablas (X, 10), del siglo V a.C., se trataría de una explanada reservada ante los monumentos funerarios. Varios siglos después, ya en época imperial, las lápidas conmemorativas de la construcción del foro de Munigua, en la Hispania Ulterior, reservaban este término únicamente para la plaza y no para todo el conjunto público: [*L.V*] *alerius*

[*Q*] *uir(ina tribu) Firmu[s...]* [*templu*] *m, forum [...]* [*exed*] *ra[m...]* [*tab*] *ula[rium...]* *d[edicav]* *[it]*; [*L.Vale*] *rius, Qu[ir(ina tribu) Firmus...]* [*duumvir b*] *is, templ[um...]* [*p*] *orticus, ex[edram...]* [*tabu*] *larium, s(ua) p[ecunia] dedicav[it]* (Hauschild 1986,334 y lam. 58a). El análisis conjunto de ambos epígrafes muestra que el dos veces duoviro L. Valerius Firmus reformó a sus expensas el foro de la ciudad, incluyendo un templo, la plaza y sus pórticos, una *exedra* y el archivo público.

La diferente funcionalidad de las plazas hizo que en Roma el término *forum* se ampliara durante la República a los lugares de mercado, especificando su uso concreto: *forum piscatorium, olitorium, boarium, cupedinis...*, mercado del pescado, de la verdura, de los bueyes, de los alimentos en general, etc. (cf. De Ruyt 1983). Pero al mismo tiempo el término se reservó ante todo para designar la plaza principal de la ciudad, el *Forum Romanum*, sede de las asambleas políticas, de los tribunales, de la administración y de las ceremonias religiosas; también lugar de negocios, de comercio o de simple reunión amistosa. Como veremos más adelante se trata por lo tanto de un espacio urbano dotado con los edificios necesarios para hacer frente a un espectro muy variado de funciones.

En el proceso de colonización romana, los *fora*, bajo su concepto de plazas públicas, se ampliaron también en ocasiones para designar núcleos de población. Serían centros urbanos nacidos a partir de un foro, es decir un núcleo administrativo y comercial creado para permitir la agrupación de poblaciones con hábitat disperso, típico de regiones montañosas. Cumplirían una misión similar a la realizada anteriormente por algunos santuarios, como los característi-

cos del área lacial y samnita, en cuyas festividades coincidirían el mercado y la reunión popular (Gaggiotti 1983). En los epígrafes jurídicos (Bruna 1972) los *fora* coexisten con otras categorías de poblaciones (*oppida, municipia, coloniae, praefecturae, vici, conciliabula* y *castella*) designando núcleos de habitación que carecían de derecho de residencia y que tomaban a menudo el nombre del fundador. El llamado *Elogio de Pola*, en Salerno, atribuido a la obra del cónsul del 132 a.C. P. Popilius Lenas (CIL, I, 2, 638), atestigua esta costumbre cuando, tras narrar la construcción de la vía entre *Rhegium* y Capua, la captura de esclavos fugitivos en Sicilia y su mediación en las pugnas entre agricultores y pastores en suelo público, cita en su última línea: *forum aedisque poplicas heic fecei*, «aquí construí un foro y edificios públicos». Aunque el epígrafe no ha conservado el nombre del magistrado al que se dedicó el monumento, el nombre de la población resultante, *Forum Popili*, documentado en la *Tabla de Peutinger*, resulta esclarecedor y ha permitido identificar al personaje como el citado cónsul P. Popilius.

Sin embargo, la utilización más habitual del término se centró en su carácter como plaza central, ya fuera la explanada situada ante el pretorio en los *castra* legionarios o la plaza principal de una ciudad, el centro religioso, político y administrativo de la misma, en cuyos edificios y monumentos se

resumía la historia de la comunidad. Aunque entidades autónomas, las colonias romanas eran construidas a imagen de la ciudad madre (*simulacrae Romae*) a la que imitaban en sus instituciones y en el carácter simbólico de su arquitectura. Al mismo tiempo, las lápidas que recuerdan la construcción de los edificios o los honores dedicados a personajes influyentes reflejan en realidad la riqueza y la munificencia de las principales familias perpetuadas en el poder político de cada ciudad. Examinaremos pues esta evolución en el foro de Roma y en los de algunas ciudades itálicas como precedentes del caso emporitano.

ROMA

El Foro Romano, cuya evolución podemos hoy seguir cómodamente gracias al trabajo clásico de Welin (1953) y las recientes síntesis de Coarelli (1984; 1985) reflejó en su arquitectura la lenta transformación de una ciudad convertida en capital de un imperio. Las fuentes nos recuerdan cómo la monarquía habría sido ya la encargada de delimitar las funciones de este espacio público como centro político y judicial de la comunidad, situado al pie de la colina capitolina y próximo al área de mercado junto a la ribera del Tiber. Desde

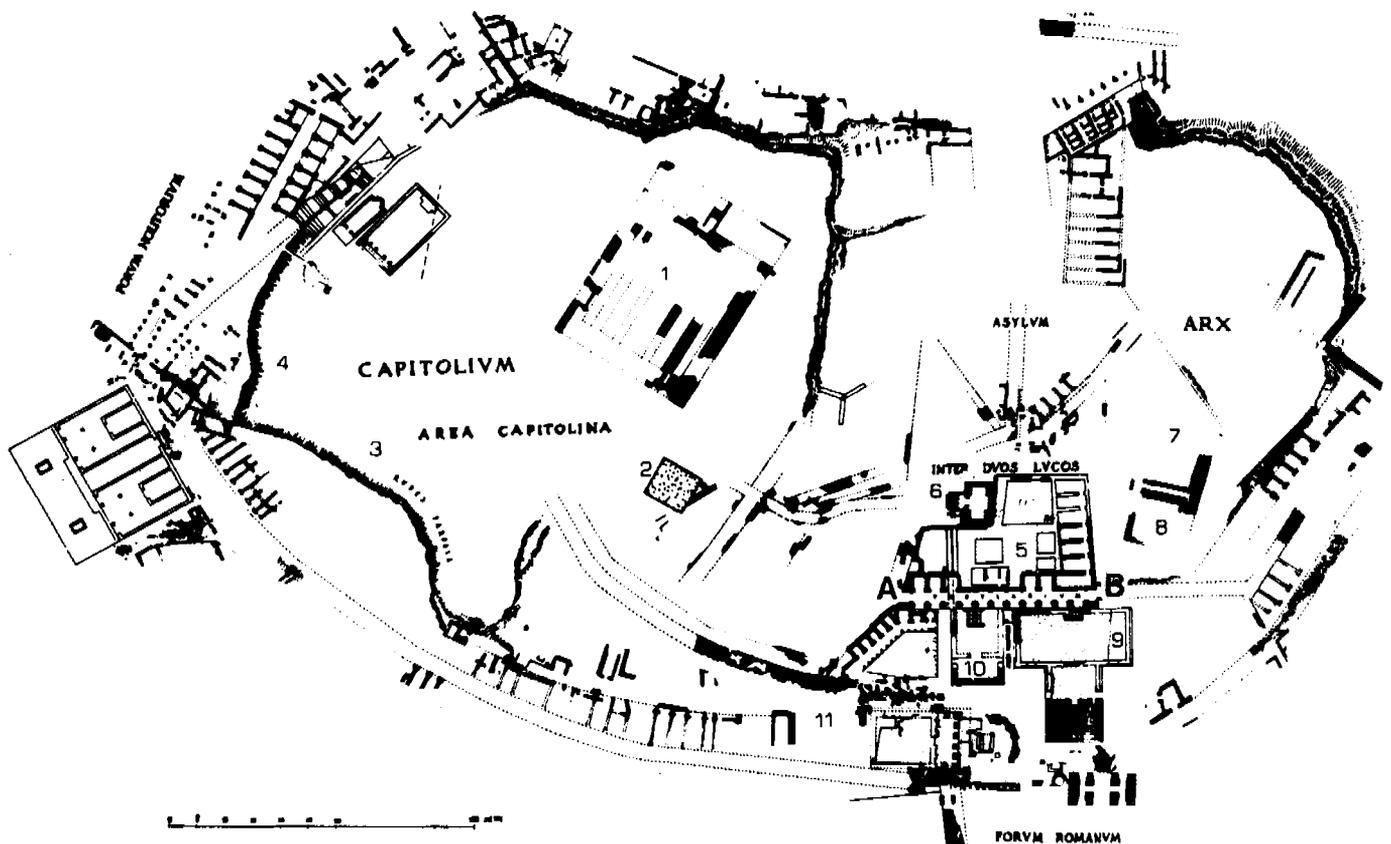


FIGURA 1. Roma. Colinas del Arx y del Capitolio (de Coarelli, F.: Roma, *Guid. Arch.* Laterza, Bari, 1981, 25). Las letras A y B marcando los extremos del tabularium, indican la conexión con el plano siguiente dibujado a una escala diferente.

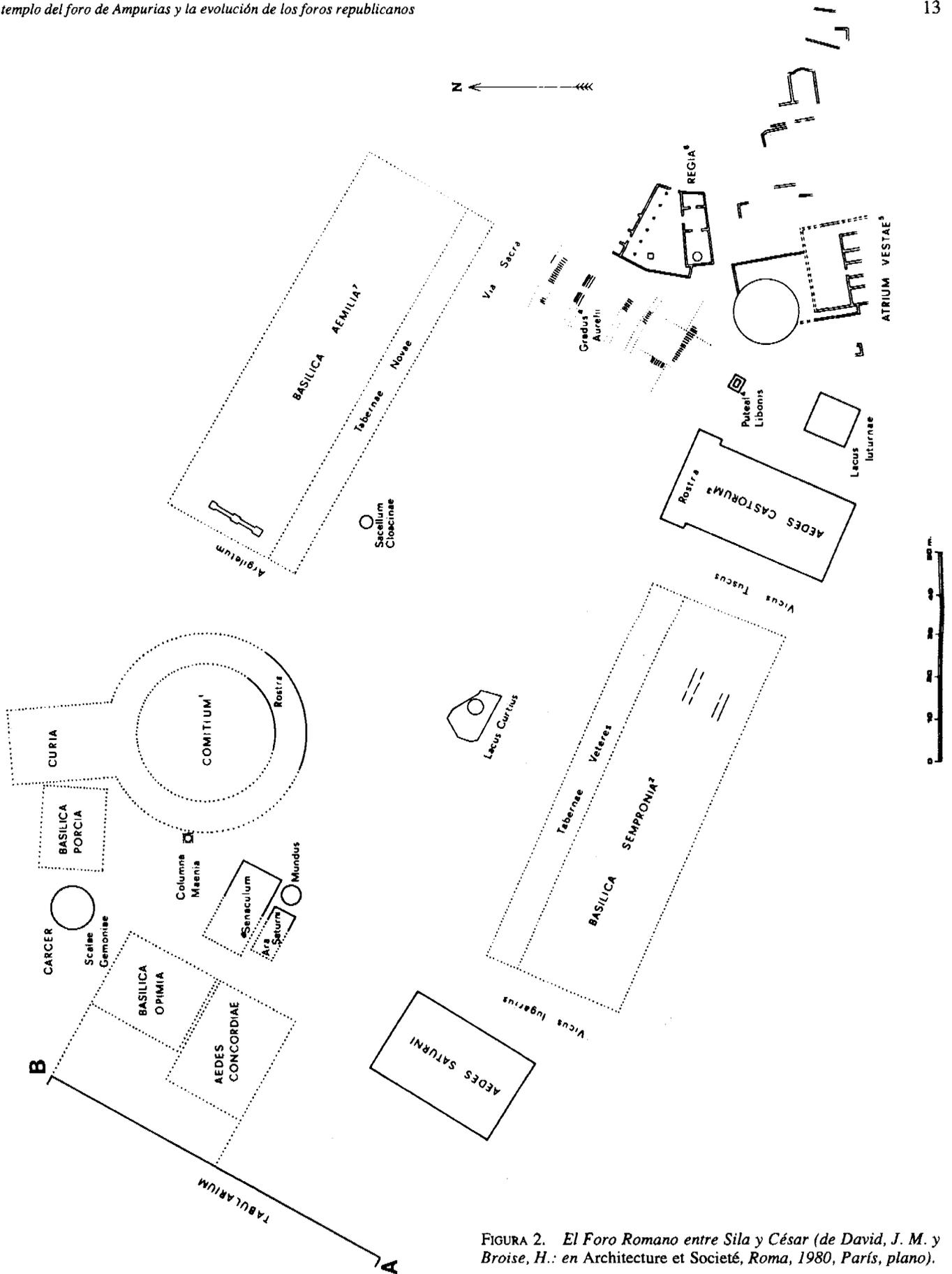


FIGURA 2. El Foro Romano entre Sila y César (de David, J. M. y Broise, H.: en Architecture et Societé, Roma, 1980, París, plano).

sus orígenes, destacarían entre los principales edificios del foro el *comitium*, espacio sagrado de las asambleas, la *curia*, sala de reuniones del senado y los comicios curiados y la cárcel (*carcer*), configurando un centro político en torno al cual surgirían tribunales y sedes de las diferentes magistraturas.

Sobre ellos, en posición destacada sobre la colina y unidos a través de la *vía sacra* se levantaría en primer lugar el *auguraculum*, una pequeña plataforma orientada según los ejes cardinales donde el augur habría confirmado a Numa como rey tras la observación celeste, la ordenación mental del territorio y la exigencia de Júpiter de los auspicios apropiados (Liv. I, 18). Se trata del testimonio de la sumisión del poder político a la religión a través de la ciencia augural cuya consulta sería indispensable antes de llevar a cabo cualquier ceremonia, encuentro o consagración. Sobre la colina adyacente se elevarían el capitolio, sede de la Triada Júpiter-Juno-Minerva, a la vez santuario federal latino y templo principal de la ciudad y el templo de Juno Moneta. La cumbre de la colina formaba por el capitolio y el *arx* configuraba así una acrópolis sacra, donde se situarían la ceca y el archivo del Estado (en torno al templo de Juno y el capitolio), a la vez que la ciudadela de última defensa como recuerda el famoso episodio del saqueo galo del 387 a.C.

Bajo esta acrópolis sacra, la plaza común fue también protegida por la religión. Rykwert (1985, 115-146), entre otros, ha llamado la atención sobre los diversos cultos profilácticos presentes, testimonios de los orígenes de la comunidad: la columna y el ara existentes bajo el *lapis Niger*, relacionables con la tumba del fundador Rómulo, el culto ctónico reflejado en el *Mundus* o *Umbilicus Urbis* (pozo de unión entre la tierra y el infierno donde los fundadores de la ciudad habrían tirado tierra como compromiso de permanencia), el ara de Saturno, etc. Cultos subterráneos, que al igual que los heroones presentes en las ágoras de diversas colonias griegas, cumplían la función de invocar como protector de la ciudad a la figura deificada de su fundador unida a un ciclo épico apropiado. Al mismo tiempo, la religión se expresaba igualmente a través de las sedes de diferentes dioses: templos de Saturno, de los 12 dioses (*Dei consentes*), de los Castores (los Dioscuros griegos), etc. Un amplio panteón reflejado en múltiples ritos a lo largo del año pero cuyos edificios albergaban además otras funciones. El templo de Saturno era en realidad la sede del *aerarium* o tesoro de la ciudad, mientras que el templo de los Castores, ya avanzada la República, fue utilizado en ocasiones para las sesiones del senado y en sus escaleras se instalaba el tribunal del pretor urbano. Junto a los templos, en el lado oriental de la plaza, la *Regia*, la *domus regis sacrorum* y el *atrium Vestae* estuvieron destinados a residencias sacerdotales y sede de los archivos sacros de la ciudad. Religión, política, administración y archivos, tesoro y justicia, albergados en diferentes edificios, fueron constituyendo así el auténtico centro neurálgico de la ciudad.

Los límites del foro, por su parte, habrían sido una cinta discontinua urbanizada progresivamente por los particulares desde que el rey Tarquinio Prisco «dividiera el terreno en torno al foro para ser edificado, construyéndose pórticos y tiendas» (Liv. I, 35, 10). En realidad, la monumentalización de este espacio común no comenzó a ser evidente hasta el siglo III a.C. como resume de forma magistral una escueta cita de Varrón (*Vit. Pop. Rom.*, II, fr. 72) en una plástica descripción de las viejas y nuevas necesidades: «(tras las guerras samnitas —344/290 a.C.—) la dignidad del foro aumentó cuando las tiendas de cambistas sustituyeron a las carnicerías». A mediados del siglo III a.C. esta evolución motivaría la creación próxima del *macellum*, un mercado público alimentario que permitiría liberar la plaza forense de las prosaicas actividades de la compra diaria de comida (De Ruyt 1983).

Si la actividad evergética de los magistrados romanos iría restaurando, creando nuevos edificios o punteando con estatuas y altares este espacio, la actividad colonial romana en los siglos III y II a.C. nos permite estudiar cual era el «modelo» de foro imperante para ser transplantado a los nuevos centros urbanos y como este modelo atravesó cambios sustanciales a lo largo del siglo II a.C. Junto al tradicional ejemplo del foro pompeyano, los trabajos arqueológicos de los últimos 15 años han sacado a la luz seis buenos ejemplos de esta política: las colonias de *Alba Fucens* (fund. 303 a.C.), *Cosa* y *Paestum* (ambas fund. 273 a.C.) como testimonios del «modelo» de foro vigente hasta el siglo III a.C. aun cuando los edificios estudiados correspondan a restauraciones y reformas del siglo II a.C.; y en segundo lugar las colonias de *Minturnae* (fund. 296 a.C.), *Luna* (fund. 177 a.C.) y *Ampurias* (fin del II a.C. con estatuto impreciso). Con este segundo bloque se alinearían igualmente las construcciones del foro pompeyano desde los mediados del siglo II a.C. al establecimiento de la colonia silana en el año 80 a.C.

ALBA FUCENS

Alba Fucens, fundada en el 303 a.C. con 6.000 colonos en un punto de cruce junto al lago Fucino, formó parte junto a Carseoli de la política romana consecuente al exterminio del pueblo ecuo durante las guerras de fines del siglo IV a.C. (Mertens 1981; Coarelli, La Regina 1984). A la primera fase urbana pertenecerían una cinta muraria de casi 3 Km. de longitud, las principales cloacas, obras de aterramiento en obra poligonal y una primera sistematización forense como una plaza rectangular alargada dispuesta junto a la *vía Valeria*, la cual atravesaba toda la ciudad transformada en *decumanus maximus*. Los templos identificables entre los restos de la ciudad, con excepción de la gran plaza del santuario de Hércules al sur del foro (que ha sido en realidad relacionada con el mercado de ganado) se sitúan en alturas laterales respecto a la trama urbana. Se trata de los templos «de

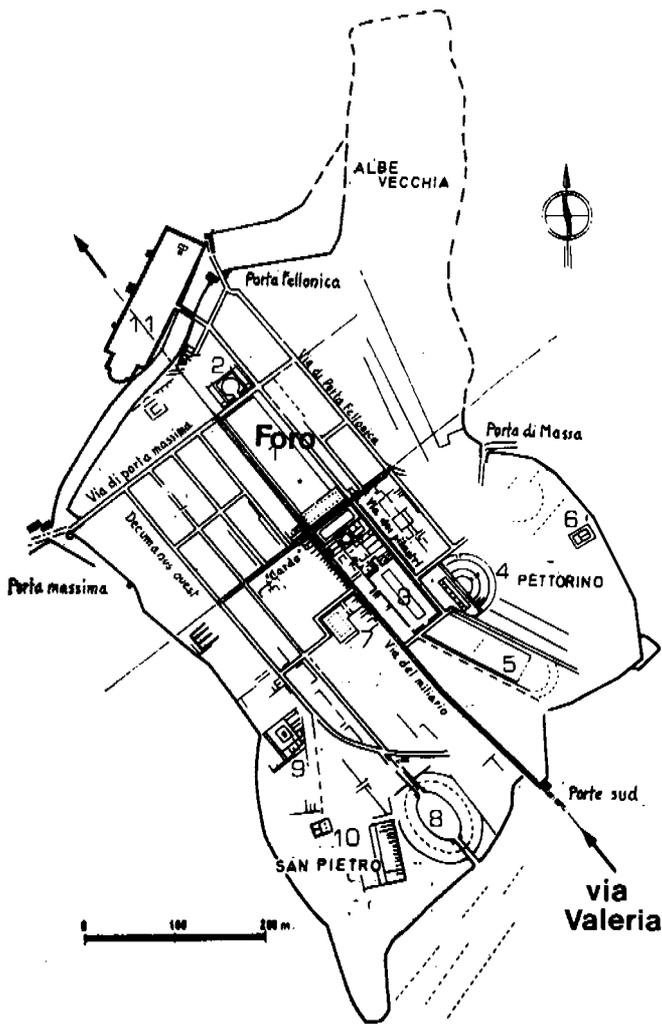


FIGURA 3. Alba Fucens. Planta de la ciudad (plano base de Mertens, 1968, reprod. en Coarelli, La Regina, 1982, 68).

Pettorino» y Apolo, situados al sureste y suroeste de la ciudad, a los que probablemente deberíamos añadir una acrópolis sacra situada en el punto más alto de la ciudad, de excavación todavía imposible al estar ocupado por restos de época moderna (Albe Vecchia).

El rectángulo de la plaza forense estaba presidido en uno de sus extremos por un gran edificio identificable con el *comitium*. Se trata de una gran sala central cuadrangular provista interiormente de un graderío circular. Esta tipología corresponde a la forma de los *ekklesiasteria* o salas de la asamblea popular documentadas en diversas ciudades de la Magna Grecia como *Metapontion* y *Poseidonia* (Krause 1983). En realidad, ésta sería la forma que habría tomado en Roma la reforma del *comitium* en los inicios del siglo III a.C. (Coarelli 1985) y de aquí el modelo habría pasado a las colonias. Esta sala de asambleas era en realidad un espacio sagrado, un *templum*, es decir, un espacio cuadrado consagrado por los augures (Castagnoli 1984) con el círculo tam-

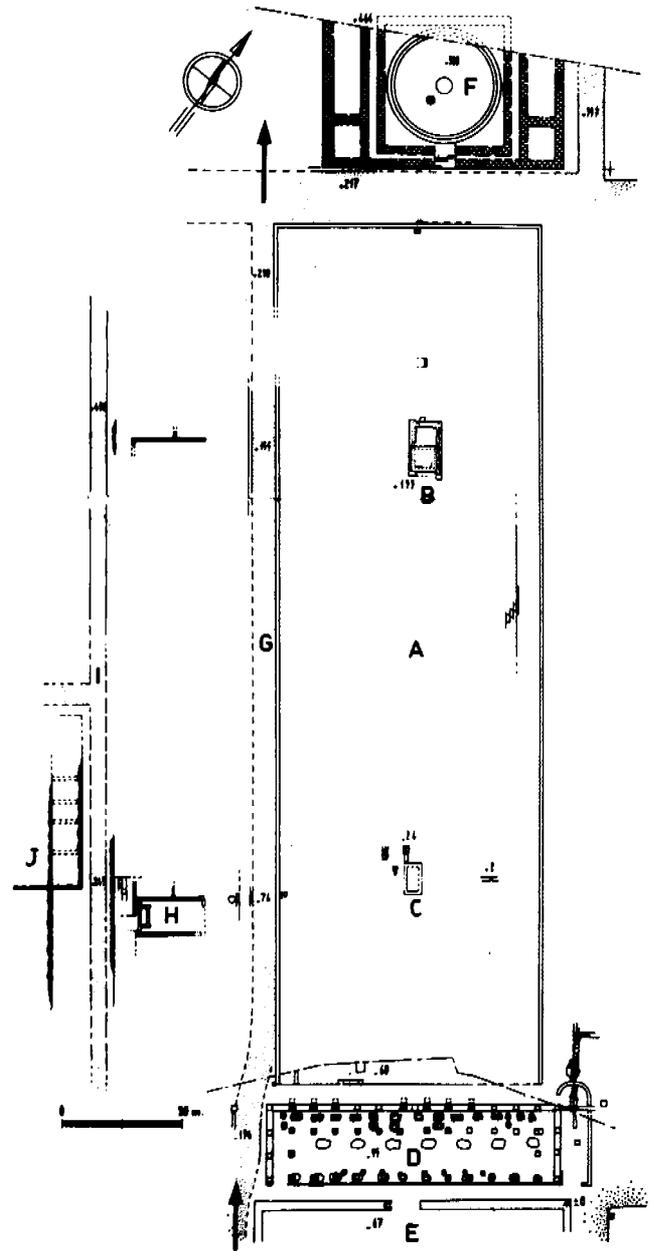


FIGURA 4. El foro de Alba Fucens (de Mertens 1968: reprod. en Coarelli, La Regina 1982, 76). F: comitium; D: pórtico sobre agujeros de poste de la primera ordenación forense. Las flechas (nuestras) indican el trazado de la vía Valeria.

bién sacro insertado en su interior. A imagen del Foro Romano y como los ejemplos que veremos a continuación es probable que sobre esta sala de Alba con graderío circular se situase la curia configurando un espacio independiente.

El *comitium*, la sala sacralizada de la asamblea ciudadana, junto a la curia, sala de reuniones del *ordo decurionum* o asamblea de notables, aparece así con el edificio que domina escenográficamente la plaza forense. En el otro extremo de la misma, debajo de la basílica construida a fines del siglo II

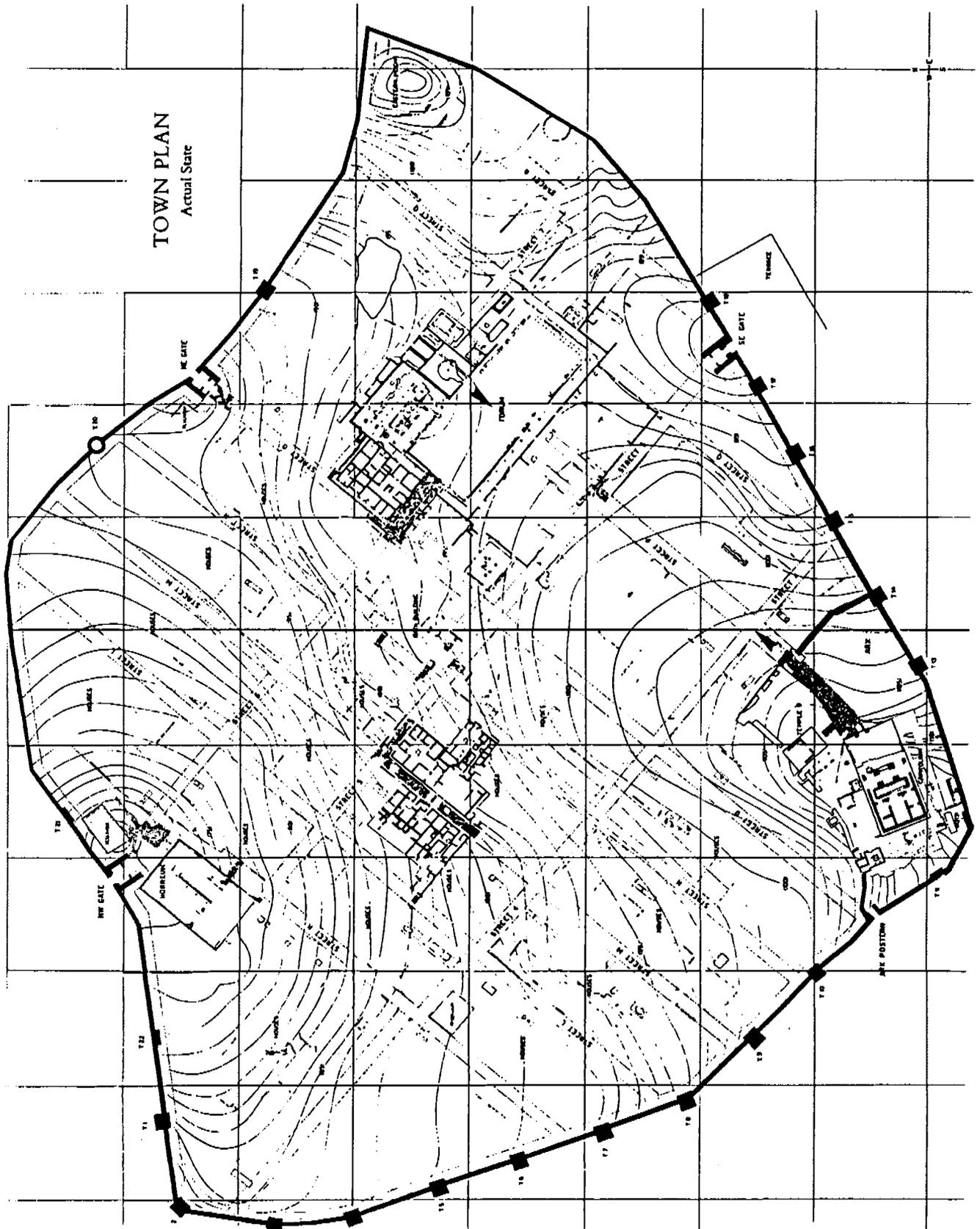


FIGURA 5. Cosa. Planta de la ciudad (de Brown, 1980). Nótese la situación del capitolio sobre una altura en el flanco sur de la ciudad y la unión axial con el foro a través de un kardo («calle P») señalada aquí con dardos.

a.C., aparecen una serie de pequeños pozos dispuestos a intervalos regulares que han sido también relacionados con la sacralización del espacio forense (Mertens 1952). Según Varrón (*L.L.*, VIII, 8-9), la consagración de un espacio sagrado según el ritual augural debía ir acompañada de la delimitación del espacio por medio de árboles o palos que aguantasen travesaños o telas. No obstante, el mismo sistema se utilizaba también para definir los pasillos del espacio, igualmente sacralizado, destinado a las votaciones. Toda la plaza pública aparece así protegida por la ciencia augural, presidida por un edificio asambleario y con un espacio central reservado, entre otros múltiples actos, a las votaciones anuales y a las ceremonias del censo (cf. para ambos temas Nicolet 1982).

COSA

Cosa, la colonia fundada en el 273 a.C. junto a la etrusca *Caere*, ha conservado como Alba en su planta la planificación original y numerosas muestras de sus fases arquitectónicas iniciales (Brown 1980; Torelli 1982). A un primer momento corresponden la cinta muraria, la red viaria y la plaza forense. Todo ello planificado a partir de un centro augural, un *auguraculum* situado en la parte más alta de la colina convertida así en acrópolis sacra, como Roma y probablemente como *Alba*. Se trata junto al de *Bantia* (Torelli 1969) del único ejemplo arqueológico conocido de este elemento: una plataforma cuadrada de 8 m. de lado, rígidamente orientada según los puntos cardinales, desde donde, a partir de la ceremonia de los auspicios y del sacrificio inaugural, se habría procedido a la parcelación no tan sólo de la ciudad, sino también de

todo el territorio circundante. Poco después, un templo atribuible a Júpiter se añadió al *auguraculum* como edificio sagrado de la ciudad, dominando escenográficamente el espacio urbano. Para acentuar el carácter del *arx* como acrópolis sacra, el *temenos* o espacio sagrado situado en torno al templo fue rodeado por una muralla propia.

En la parte baja de la ciudad y unida con la acrópolis a través de un eje viario axial, se construyó la plaza forense. Este primer foro contó de nuevo como edificio principal con un *comitium* compuesto por una sala abierta, de plata cuadrada, con graderío circular central y presidida por una sala cubierta situada a mayor altura. Se trata una vez más del modelo del *comitium/curia*, al que nos hemos referido al hablar de Roma y *Alba Fucens*.

Una reforma urbana posterior a la llegada de un nuevo contingente de colonos en el 197 a.C. nos permite conocer con mayor detalle la arquitectura pública de la ciudad. En la acrópolis, un capitolio de triple *cella* precedido de un altar sustituyó al templo anterior. Al mismo tiempo, la evolución del foro habría imitado con gran exactitud las novedades surgidas en la propia Roma. Un templo de la Concordia se levantó junto al *comitium* a semejanza del que en Roma levantara en el mismo lugar el edil Cn. Flavio en el 304 a.C. con el dinero de las multas a los usureros (símbolo de la lucha que los magistrados romanos a lo largo del siglo IV mantuvieron contra las deudas, cf. Coarelli 1985). De igual forma, una basílica con peristasis se construyó en *Cosa* junto al *comitium* siguiendo la transformación análoga del Foro Romano, donde entre el 184 y el 170 a.C. las basílicas Porcia, Fulvia Aemilia y Sempronia habrían configurado un nuevo marco arquitectónico en torno al espacio forense.

Sin embargo, el aspecto que más ha llamado la atención

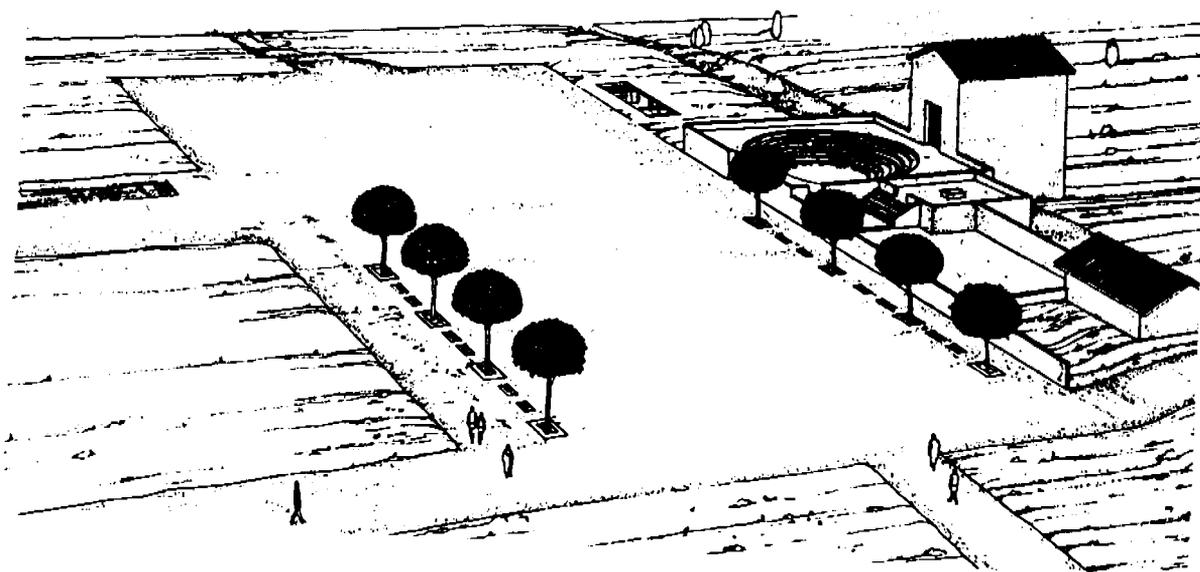


FIGURA 6. Perspectiva con restitución del foro de Cosa en su tercera fase. A la derecha comitium/curia; templo de la Concordia y cárcel (de Brown, 1980, fig. 35).

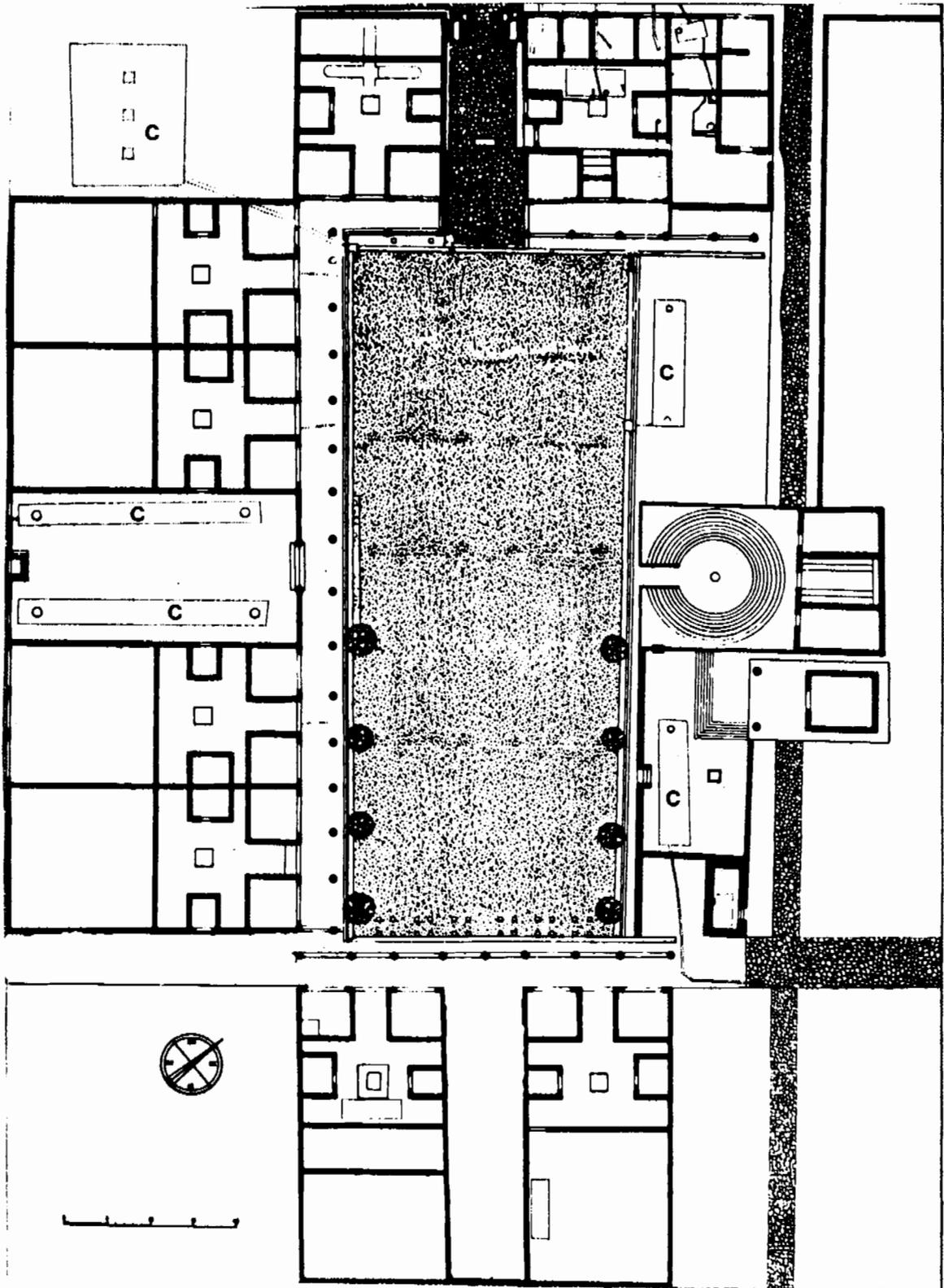


FIGURA 7. Planta restituida del foro de Cosa en su quinta fase (de Brown 1980, fig. 44). Obsérvese la posición de los atria pública en torno a la plaza y en un extremo de la misma los pasillos de voto. Las letras c (nuestras) indican la posición de las cisternas.

de este foro de *Cosa* es la existencia en torno a la plaza de 8 casas de atrio con las *fauces* flanqueadas por *tabernae*. Se trataría de la evidencia arqueológica de los *atria publica*, edificios comerciales particulares o sede de corporaciones que las fuentes mencionan en el Foro Romano, pero donde las transformaciones posteriores habían impedido conocer sus características. Al igual que en el caso del *auguraculum*, las excavaciones de *Cosa* permitirían así la comprobación arqueológica de elementos que conocíamos únicamente a través de las fuentes.

Como en *Alba*, también la plaza central del foro de *Cosa* aparece limitada por árboles dispuestos a intervalos regulares, mientras que en uno de los lados se sitúan una serie de agujeros delimitando los pasillos de voto. De nuevo asistimos a la consagración augural del espacio común y a la función electoral y censitaria de la plaza pública.

PAESTUM

La colonia de *Paestum*, fundada como *Cosa* en el 273 a.C., introduce la novedad de haberse instalado sobre una población anterior, la griega *Poseidonia*, cuya estructura urbana fue

adaptada a la nueva situación política (Greco, Theodorescu 1980; 1983; 1983 b; 1987; Greco 1981). En *Paestum*, las excavaciones se han centrado precisamente en la parte central de la ciudad, ocupada por los edificios públicos de época griega entre los que destacan los tres magníficos templos dóricos dedicados a Hera. Estos templos flanqueaban un vasto espacio central donde se situaba el ágora de la ciudad griega, una colonia de Síbaris fundada en torno al 600 a.C. y sometida a la ocupación lucana desde fines del siglo V a.C. El espacio reservado al ágora ha podido ser identificado a partir de la posición de un hipogeo semisubterráneo, conteniendo un rico ajuar, que ha sido identificado con el *heroon* o tumba del *oikista* fundador (Zancani-Montuoro 1979). La hipótesis del ágora ha podido ser confirmada por el posterior descubrimiento de un magnífico *ekklesiasterion* abierto, de planta y graderío circulares (Greco, Theodorescu 1983 b).

La llegada de los colonos romanos, sin embargo, ocasionó la delimitación de un nuevo espacio público, independiente del anterior y situado junto al mismo. Este nuevo foro aparece definido como una gran área rectangular, situada entre el ágora y el *temenos* sur de Hera, presidida al norte por una nueva sala de asambleas y un recinto sacro organizado en torno a una gran piscina.

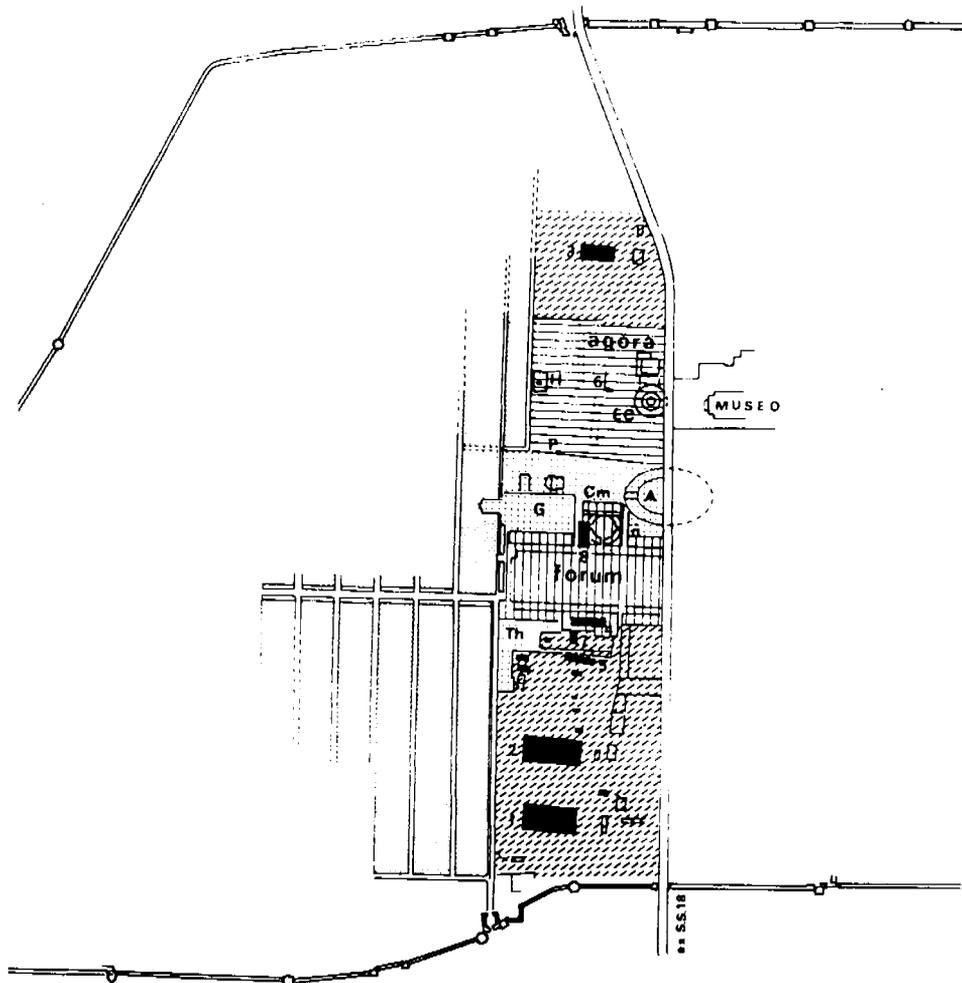


FIGURA 8. *Poseidonia/Paestum*. Área central de la ciudad (de Greco, Theodorescu 1980). 1 a 3: templos griegos; H: Heroon; Ec: Ekklesiasterion; Cm: Comitium; 8: templo.

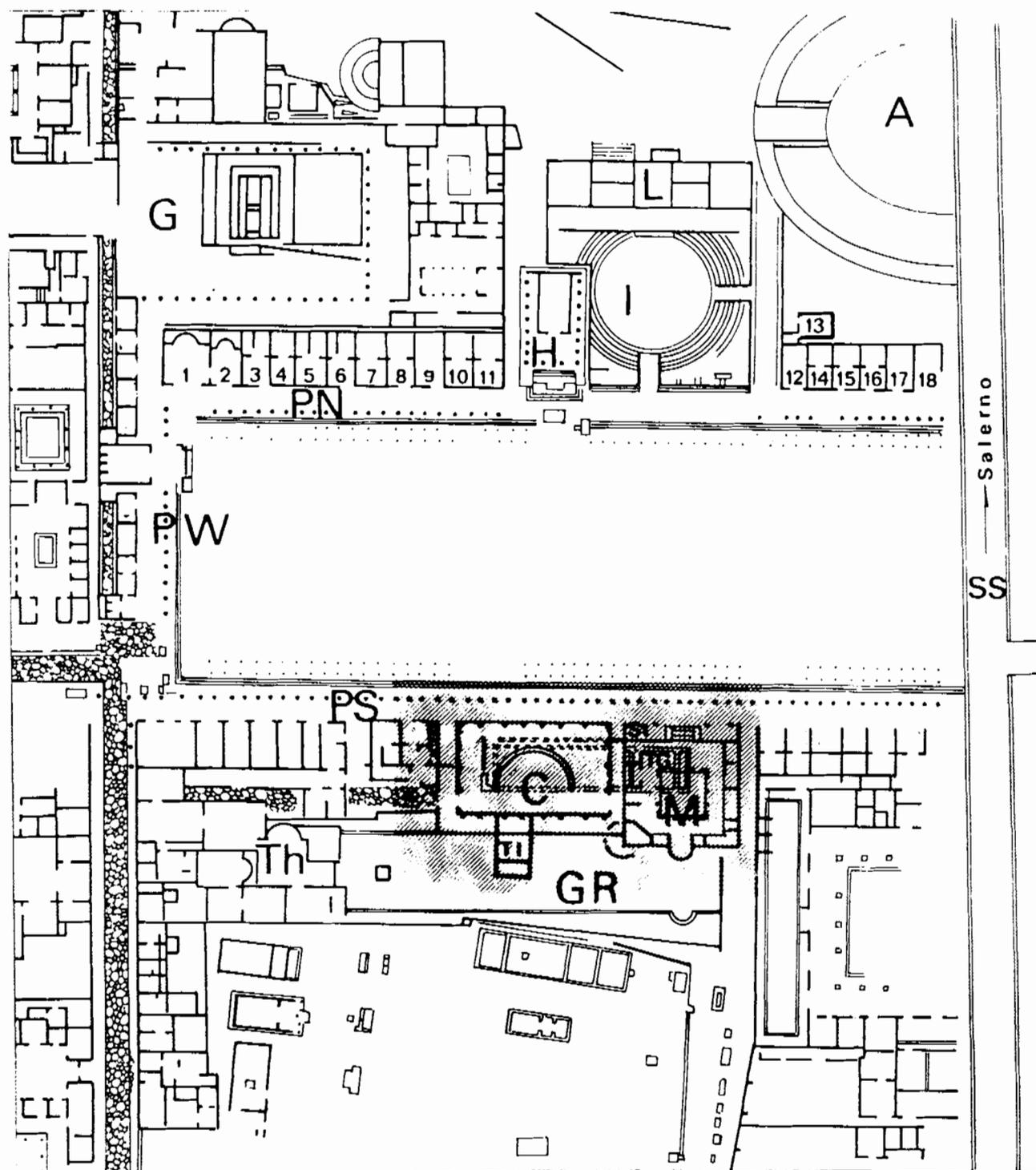


FIGURA 9. Foro de Paestum (de Greco, Theodorescu 1980). I: comitium; L: curia; H: templo; G: piscina sacra; 1-18: tabernae; 13: aerarium.

El *comitium* de *Paestum*, con los de *Alba* y *Cosa*, es un edificio abierto, rectangular, con graderío circular interior y una hilera de 5 salas situadas en la cabecera. Junto a la forma general, los recientes trabajos de excavación y planimetría han documentado una vez más en el mismo cercanas analogías con el edificio romano: existencia de una tribuna equivalente a los *rostra* sobre el acceso a la sala desde la plaza forense, presencia inmediata de un espacio delimitado identificable con la *graecostasis* o recinto destinado a los embajadores, etc. A pesar de las transformaciones posteriores, de nuevo sería identificable una sala central presidiendo el edificio con funciones de curia, aquí rodeada de otras dependencias de uso administrativo (archivos, etc.). Una pequeña sala situada junto al *comitium*, detrás de las *tabernae* que limitaban la plaza forense, ha sido identificada con el *aerarium*, construido poco después (Greco, Theodorescu 1987, 27-36).

El foro de *Paestum* aparece en su primera fase como una gran plaza no porticada, presidida por el edificio del *comitium* y rodeada por *tabernae*. Emplazada en un llano cerca de la costa, no existía en *Poseidonia* una acrópolis donde situar el capitolio, existiendo por otra parte un paisaje sacro ya definido por la majestuosa presencia de los templos de Hera. Curiosamente, junto a *comitium* y *tabernae* las estructuras públicas relacionables con el primer foro de *Paestum* incluyen un recinto que rodea una gran piscina. El reciente estudio de estos restos recuerda en primer lugar a los rituales de purificación relacionados con los cultos de Hera en Argos y Samos, que implicaban el baño ritual de la estatua de culto en un río o fuente, pero también los ritos documentados por las fuentes en Roma para el culto de la Fortuna Virilis que menciona explícitamente la existencia de una *piscina publica* donde tras el baño de la estatua se celebraba el de la comunidad de fieles (Greco, Theodorescu 1987, 60-62). Sea cual fuere la divinidad honrada (¿un sincretismo entre Hera y Fortuna?), la piscina de culto situada junto al nuevo foro jugó un papel destacado en las ceremonias públicas de la nueva comunidad.

EL FORO ROMANO EN EL SIGLO II a.C.

Alba, *Cosa* y *Paestum* parecen responder a las características del foro de Roma en los inicios de su expansión, antes de su transformación monumental a lo largo del siglo II a.C. A lo largo de ese siglo, en el que Roma se impuso en todo el Mediterráneo, el aumento de población y la afluencia de capitales permitieron una profunda transformación del espacio forense. Destrucciones y restauraciones parciales, como las motivadas por un incendio provocado en el 210 a.C. (Liv. 26, 27) dejaron paso a una nueva política evergética y a un cambio importante en el funcionamiento de las asambleas (Ross-Taylor 1966). La edilidad y sobre todo la censura, el cargo supremo encargado cada cinco años de revisar el orden social de toda la comunidad, fueron los cargos públi-

cos colegiados a través de los cuales los personajes de las grandes familias decidieron dotar a Roma de la infraestructura urbana que merecía su nueva condición de capital mediterránea. Livio nos informa con detalle de la intensa actividad evergética de ediles y censores a lo largo de las décadas del 180 y 170 a.C. (elenco en Gros 1987, 15).

Los censores del 179 a.C., M. Fulvius y M. Aemilius, han sido tomados como el ejemplo principal de esta renovación. Fueron éstos los reformadores de la red de cloacas, los impulsores del primer puente de piedra sobre el Tíber y de la reforma del puerto con la construcción del inmenso almacén portuario conocido como la *porticus Aemilia*, los restauradores del capitolio y quizás también del templo de Apolo, los constructores del nuevo templo de Hércules, de porticos en diversos puntos de la ciudad y, en el foro, los responsables de la obra de la segunda basílica forense, tras la que el censor Porcio Catón construyera 5 años antes. Diez años después (169 a.C.), con la construcción de una tercera basílica a cargo del censor Sempronio Graco, la plaza forense quedaba limitada por hileras de *tabernae* comerciales apoyadas en estos grandes pórticos cubiertos. La función de estas basílicas sería la de permitir la reunión aún con tiempo inclemente, proporcionando abrigo a un amplio espectro de actividades.

A lo largo del siglo II a.C. la actividad legislativa y judicial se trasladaría del *comitium* al foro. En el 145 a.C., el tribuno Licinio Craso hizo votar por primera vez una ley en la plaza forense, fuera del *comitium*. Por su parte, la actividad judicial, como ya remarcará Welin (1953) se trasladaba

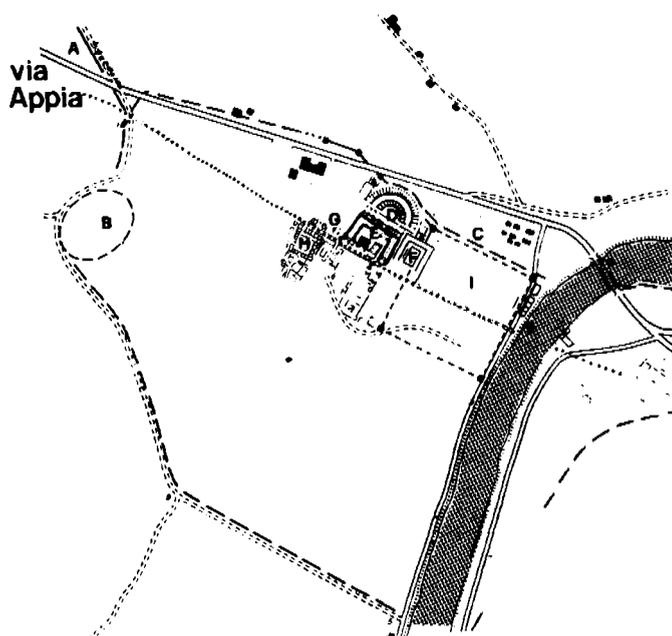


FIGURA 10. Minturnae. Planta de la ciudad (plano base de De Rossi, 1980, reprod. en Coarelli 1984, 368). La letra I indica la posición del castrum junto al río Garigliano. En rayado cinta murada de la nueva ciudad a ambos lados del río. La letra E indica la posición del área sacra forense ante la vía Appia, marcada con línea de puntos.

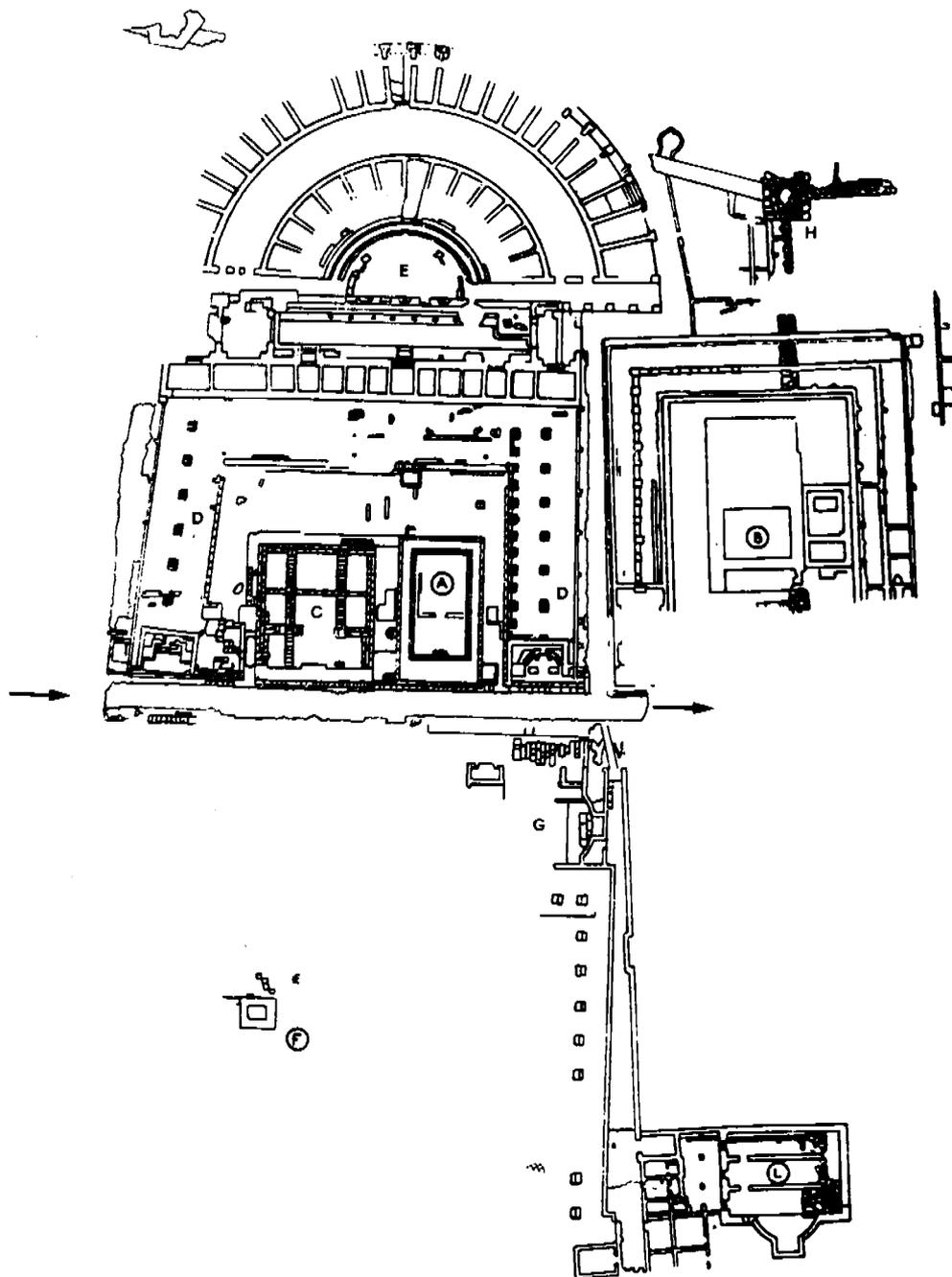


FIGURA 11. *Foro de Minturnae* (reprod. en Coarelli, 1984, 373). A: Templo de Roma y Augusto; B: Templo del Divo Julio; C: capitolio; D: tripórtico de doble nave; E: teatro; H: torre angular del castrum.

con el magistrado y su séquito, el cual podía elegir a voluntad el lugar más oportuno: la escalera de un templo, el refugio de un pórtico, etc. El tribunal del pretor, sin embargo, tendió a situarse ante el templo de los Castores y hacia este extremo del foro se trasladaron también las asambleas. Tras una restauración del templo en torno al 117 a.C., sabemos que sus escaleras pasaron a ser utilizadas como tribuna (llamada también *rostra* como la tribuna existente en el *comitium* desde el siglo IV a.C. adornada con los espolones de *Antium*). El Senado por su parte, también utilizó el templo en ocasiones como sala de reunión.

La afluencia popular a las votaciones en la tumultuosa época de los Gracos llegó a ser tal que todos los espacios se hicieron pronto pequeños. Aparecieron además nuevas normas llamadas a impedir las presiones, con la introducción del voto secreto en las elecciones desde el 139 a.C., en los juicios desde el 137 a.C. y en las votaciones de leyes desde el 129 a.C. Los comicios electorales tuvieron pues que realizarse en un espacio más amplio situado en el campo de Marte. Sin embargo, incluso este espacio llegó casi a ser rebasado ante la muchedumbre llegada a Roma en el 124 a.C. para las elecciones que nombraron tribuno a Cayo Graco (Plut. *Cai*

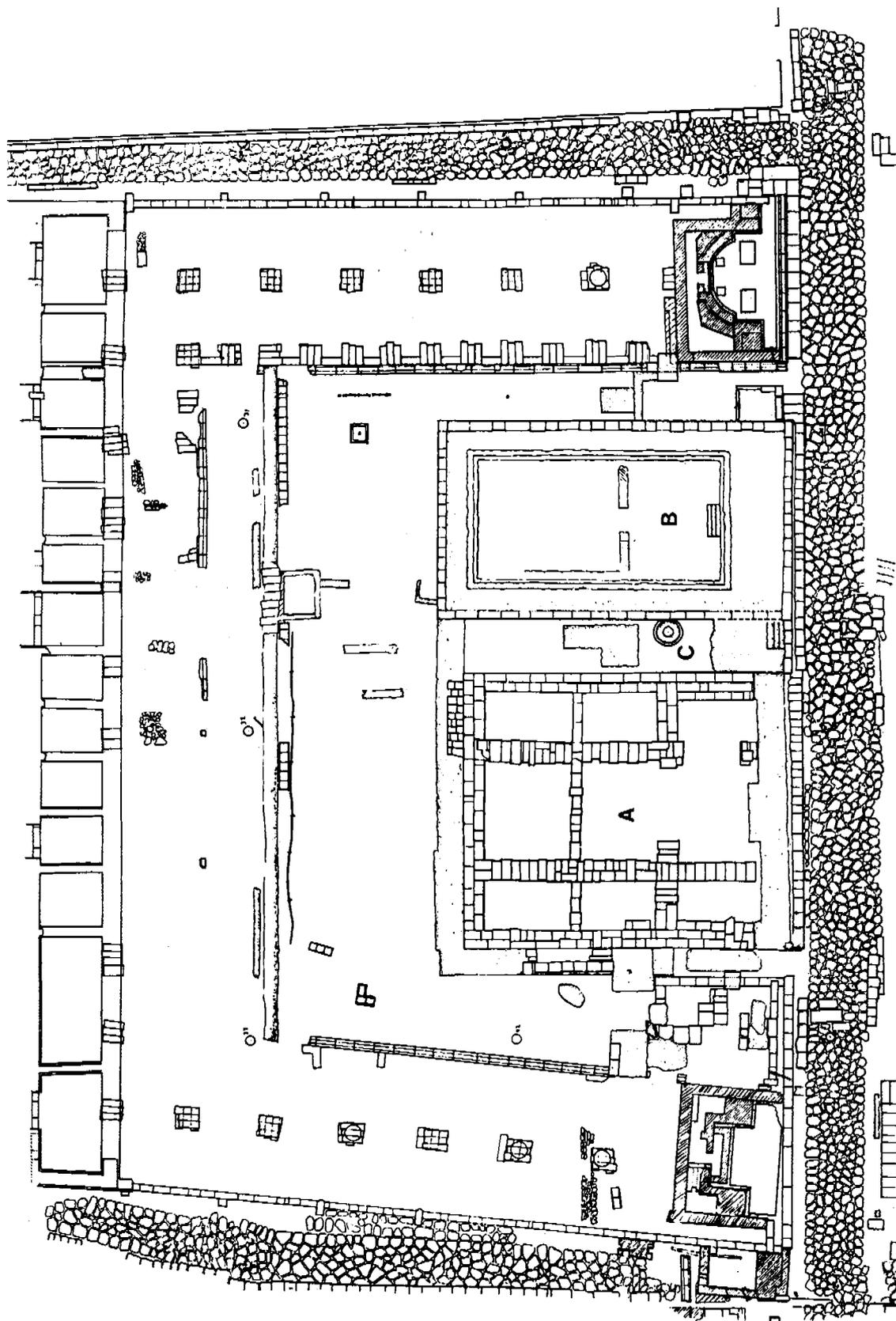


FIGURA 12. Restos conservados del área sacra del foro de Minturnae (planta de Beidler en Johnson, 1935). A: capitolio; B: templo de Roma y Augusto; C: bidental.

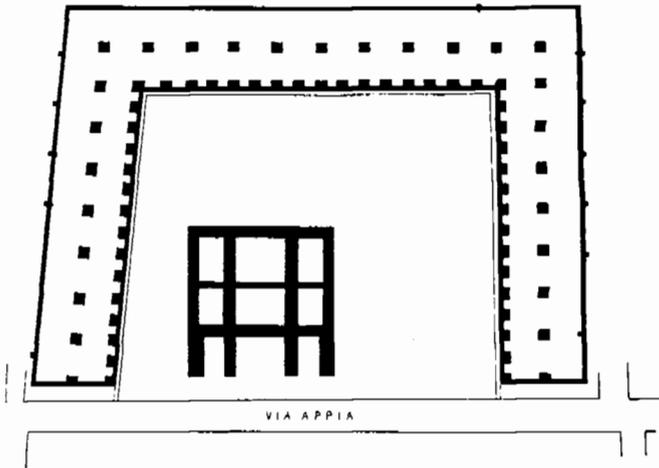


FIGURA 13. Restitución del complejo templo / tripórtico en la fase inicial del foro de Minturnae (de Johnson 1935, fig. 20). Nótese el desplazamiento del templo y el ala izquierda del pórtico respecto a una composición axial. Este hecho podría explicarse por una adaptación del tripórtico a la restauración de un templo anterior.

Grac., III). Esta nueva área de votaciones (*saepta*) sería monumentalizada a fines del siglo I a.C., en una obra iniciada por César en el 54 a.C. y acabada por Agrippa en el 26 a.C. (Nicolet, 1982, 315 y ss.).

MINTURNAE

Los cambios habidos en Roma influyeron con seguridad en el modelo forense. En las nuevas fundaciones, la arquitectura forense adoptó otras normas que aparecen atestiguadas en primer lugar en el foro de *Minturnae*. Esta colonia romana del 296 a.C. fue durante su primer siglo de vida tan solo un pequeño *castrum*, un fortín militar que protegía el cruce de la vía *Appia* por el río Garigliano en dirección a la Campania. En los inicios del siglo II a.C. este fortín dejó paso a una ciudad rodeada por una nueva cinta muraria y en la que se edificó un foro atravesado por la vía *Appia*.

El paso de la vía dividía el foro en dos plazas independientes. Al norte de situó un área sacra compuesta por un templo de triple *cella*, levantado sobre podio, rodeado por un tripórtico de doble nave (Johnson 1935). Al sur de la vía se extendía una gran plaza porticada todavía muy mal conocida. La aparición junto al templo de un pozo sacro conteniendo elementos arquitectónicos y una inscripción repitiendo dos veces la palabra *fulgur* (rayo) permitió a los excavadores relacionar el hallazgo con sendas citas de Livio que mencionan como en el 207 y en el 191 a.C. cayeron rayos sobre el templo de Júpiter de *Minturnae*. El hecho habría obligado por dos veces a los pobladores a recoger y dedicar los restos destruidos en un pozo sagrado. El análisis de los elementos arquitectónicos contenidos en este *bidental* —capiteles y acroterio— junto a antefijas exteriores con paralelos en el

santuario de Esculapio de *Fregellae* (175-150 a.C.) permitirían identificar una restauración del edificio consecutiva al 191 a.C. (Coarelli 1984, 370-375).

Las sucesivas reconstrucciones no alterarían la planta del templo que configuró desde los inicios del siglo II a.C. el principal edificio del foro sustituyendo al *comitium* de *Alba*, *Cosa* o *Paestum*. De esta forma, el foro de *Minturnae* aparece presidido por un templo levantado sobre podio, dedicado a Júpiter según la cita de Livio pero cuya planta con triple *cella* atestigua su carácter de capitolio. Éste queda situado en el eje de un área sacra separada del resto de la plaza, definida arquitectónicamente por medio de pórticos que al cerrar los laterales y el frente trasero refuerzan la imagen frontal del templo y su dominio escenográfico de la plaza forense.

En el siglo II a.C., la evolución social de Roma provocó la definición de un nuevo concepto de espacio público, donde el templo descendía de su posición en lo alto del *arx* para incorporarse a la plaza forense, desplazando al edificio de asambleas. Para ello se tomaron esquemas arquitectónicos procedentes de la arquitectura helenística que había ya desarrollado los esquemas de axialidad y espacios cerrados para acentuar la importancia de determinados edificios en los recorridos urbanos. El urbanismo de Mileto y Pérgamo o los santuarios de Asklepios en Cos y Atenea en Lindos resultan suficientemente expresivos de estas innovaciones (Mar y Ruiz de Arbulo 1986; Coppa 1981).

El templo rodeado de tripórtico será a partir de este momento un elemento fundamental de los esquemas arquitectónicos del urbanismo romano, perdurando a lo largo de los siglos sin más variaciones que las motivadas por la adaptación a la topografía (con uso de criptopórticos) o las diferentes dimensiones, categoría de materiales y decoración según la riqueza de la inversión efectuada. Santuarios extraurbanos, templos urbanos y sobre todo los templos forenses recurrirían repetidamente a esta misma fórmula, sobre todo cuando se trataba de nuevas construcciones.

LUNA

Livio (41, 13) describe la fundación de esta colonia en el 177 a.C., un enclave portuario que aseguraría la expansión de Roma en territorio ligure y el control de las rutas marítimas y terrestres con la Galia e Hispania. La colonia presenta una planta rectangular, con retícula urbana ortogonal que toma como *decumanus maximus* el trazado urbano de la vía Aurelia. El área pública se sitúa en el centro de la ciudad y, como en *Minturnae*, la vía actúa como elemento separador de dos conjuntos: un área sacra presidida por un gran templo enfrentada a una amplia plaza rectangular limitada por pórticos. A cierta distancia del foro, y también desde los orígenes de la colonia, se construyó un gran santuario probablemente dedicado a Luna/Diana, la divinidad tutelar de la ciudad (Frova 1976; Cavalieri 1982, 149 y ss.).

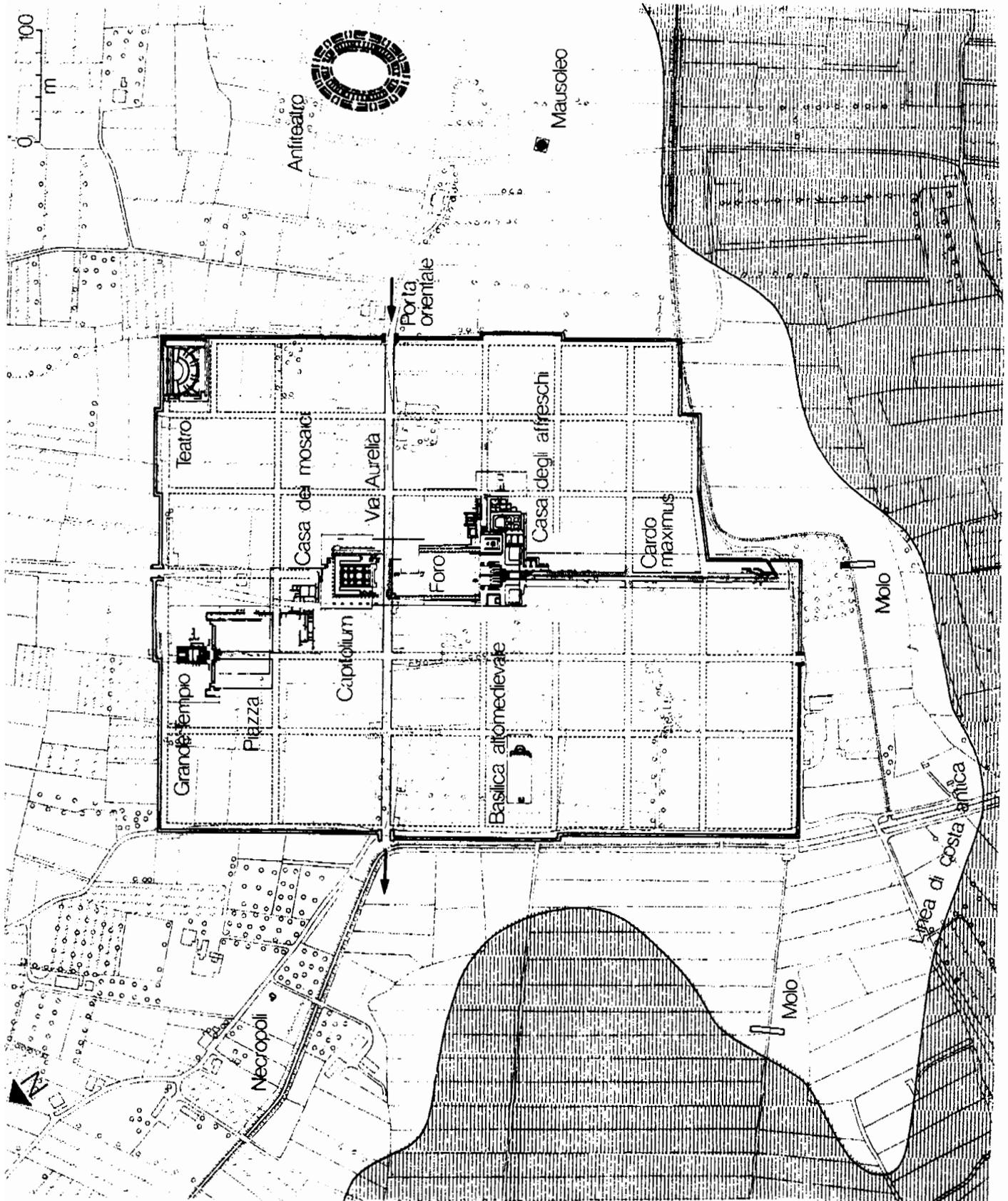


FIGURA 14. Luna. Planta de la ciudad (de Kasprzysiak, en Frova 1976, fig. 9). Nótese la implantación forzada del foro en el centro de la retícula urbana. Las flechas (nuestras) indican el trazado de la vía Aurelia como decumanus maximus.

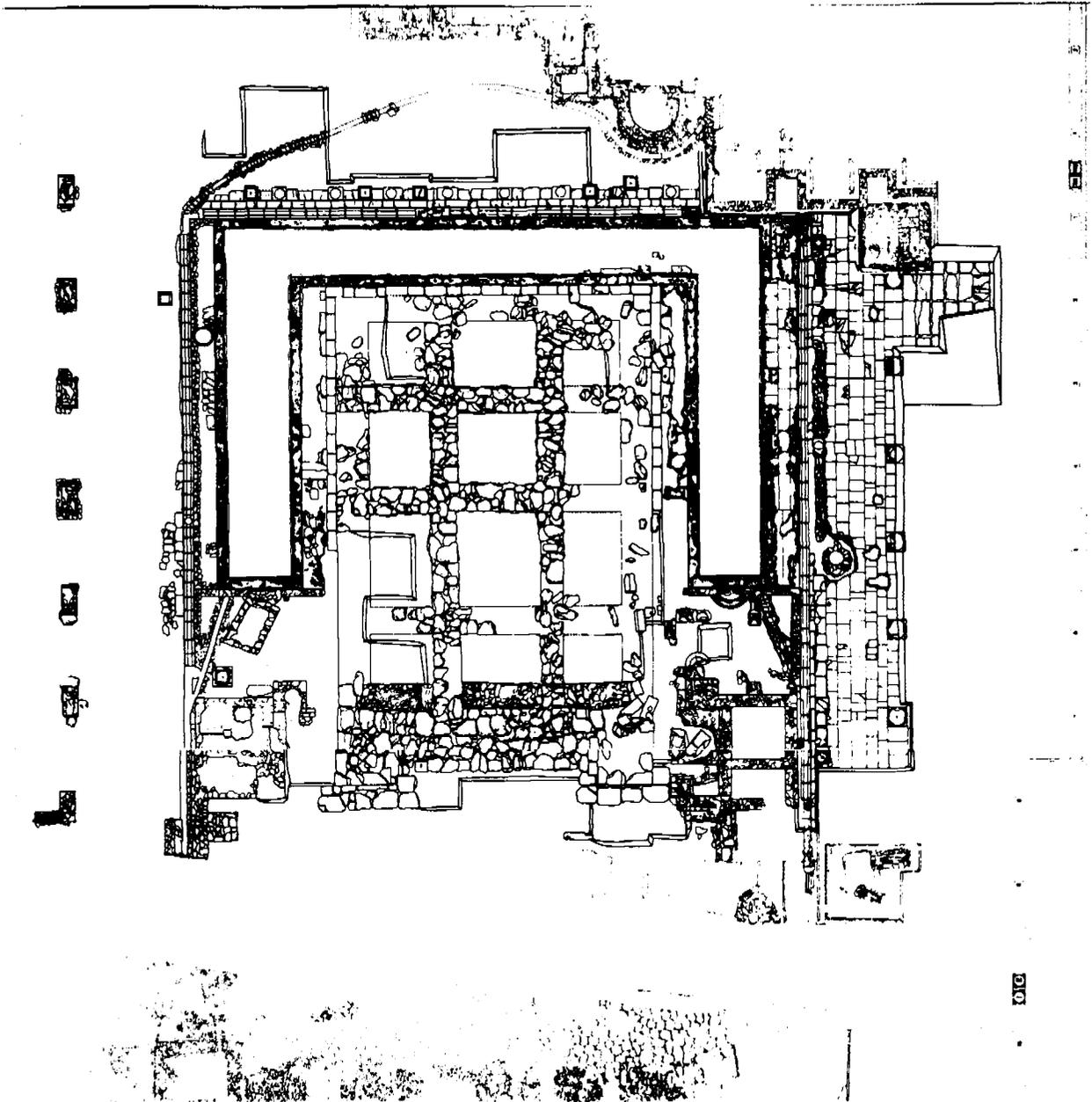


FIGURA 15. *Planta general del área sacra del foro de Luna (de Frova 1976, fig. 21). En el centro, cimientos del capitolio rodeado por un estanque de tres brazos y un tripórtico de doble nave. Muchos elementos del plano corresponden a transformaciones posteriores, como la basílica instalada sobre el ala este del tripórtico o las termas tardías del ala norte. Al sur del templo, bajo la carretera moderna se distinguen las losas de la vía Aurelia.*

Aunque afectada por fases posteriores, la planta original del área sacra forense es fácilmente deducible. Consta, una vez más, de un templo de triple *cella* levantado sobre podio rodeado por un tripórtico de doble nave. A falta de textos o epigrafía, la planta con triple *cella* del templo resulta suficiente para remarcar su carácter de capitolio, mientras que diversos elementos arquitectónicos testimonian su presencia desde la primera mitad del siglo II a.C.

Si en *Minturnae* las excavaciones no permiten todavía conocer la relación entre foro y trama urbana ésta es claramente visible en el caso de *Luna*. La planta de la ciudad sigue la tradición ortogonal de las colonias marítimas (Von Hesberg 1985) pero ello tan solo afecta a la distribución de las parcelas y a la posición central de la plaza forense. El foro está insertado de forma forzada en la trama urbana, cortando con su disposición la red viaria y la estructura parcelaria de

las 6 *insulae* centrales. Su arquitectura responde sin embargo a un modelo concreto: el foro queda presidido por el templo capitolino y su articulación con la trama urbana se produce a través de una doble plaza separada por un eje viario.

DE NUEVO PAESTUM

La desaparición del papel político del *comitium* en la arquitectura forense del siglo II a.C. y su sustitución por un templo como edificio central del foro se comprueba igualmente en el foro de *Paestum*. El *comitium* que presidía la plaza forense fue sustituido en un momento poco preciso de los siglos II o I a.C. pero anterior al año 80 a.C., por un templo levantado sobre podio y orientado norte-sur cuya instalación obligó al desmonte parcial del edificio anterior.

Podio y orientación distinguían claramente al templo como un edificio itálico, diferenciado de sus homólogos helénicos, sin podio y orientados este-oeste. La contraposición queda aclarada si pensamos que el nuevo edificio, aunque de dimensiones mucho menores que los tres templos de Hera, iba a presidir con su presencia las actividades forenses. Su emplazamiento sobre los restos del *comitium* justifican su carácter de nuevo edificio central del foro. La sala de asambleas continuó todavía en uso pero sin la componente monumental antaño vigente. En época augustea sería transformada en *tabularium* (Greco y Theodorescu 1987, 35-36).

Tradicionalmente, el edificio se identificó como un capitolio testimonio de la colonia romana del 273 a.C., «inventando» para ello una primera fase del mismo con tres *cellae* y debiendo atribuir los restos del *comitium* a época lucana. En realidad, excepto en esta cuestión, las características formales y decorativas del templo estudiadas de forma detallada en los años 30 (Kraus y Herbig 1939) continúan todavía vigentes, con diversas precisiones de detalle. Las nuevas excavaciones no han logrado documentar estratigráficamente el momento exacto de construcción, pero la lógica funcional de la evolución forense indicaría para los excavadores una fecha posterior al 150 a.C. (Greco, Theodorescu 1987, 35).

Estos trabajos rechazan la atribución clásica del edificio como un capitolio o templo de Júpiter. Torelli (1981, cit. Greco, Theodorescu 1987) propuso una dedicatoria a la Bona Mens, cuyo culto aparece repetidamente mencionado en la epigrafía de la ciudad. El culto a la Bona Mens sería introducido en la colina capitolina de Roma junto al de Venus Erycina tras la derrota de Trasimeno en el 217 a.C. Se relaciona con el reclutamiento de tripulaciones para la flota en los años difíciles de la Segunda Guerra Púnica en la que *Paestum* aparece reiteradamente como fiel aliada (marítima) de Roma. Se ha sugerido igualmente un culto a los Castores entre otras razones por la presencia de dos grandes basamentos flanqueando la escalera de acceso al templo.

En realidad, pese a los argumentos esgrimidos (Greco, Theodorescu 1987, 34) creemos que la hipótesis del capitolio

o templo de Júpiter resulta la más satisfactoria para un edificio sacro que sustituye al *comitium* como edificio central del foro. Ciertamente, no podemos excluir que el foro fuera presidido por un templo dedicado a una divinidad de culto arraigado en la ciudad por razones de historia o de oportunidad política, pero el ejemplo de *Luna* resulta a este respecto evidente respecto a la separación entre los cultos locales y los «oficiales». La presencia de una *cella* única tampoco resulta suficiente, como veremos en Emporion, para rechazar el carácter de capitolio.

AMPURIAS

Desde la primera mitad del siglo II a.C., *Emporion*, la vieja ciudad focea del golfo de Rosas y aliada de Roma en la Segunda Guerra Púnica, había pagado su indecisión durante la rebelión sbera del 197-195 a.C. soportando la inmediata presencia de un *castrum* de vigilancia portuaria. La ciudad, no obstante, se enriqueció con el nuevo comercio marítimo y a lo largo del siglo II a.C. renovó totalmente su fisonomía urbana: murallas, santuarios, ágora monumental y nuevas casas señalaron su orgullosa autonomía como ciudad federada de Roma y la cultura griega de sus habitantes (Mar, Ruiz de Arbulo 1988; en prensa).

A fines del siglo II a.C., el *castrum* y el probable hábitat nacido en torno suyo fueron desmontados para dejar paso a la construcción de una nueva ciudad que fue levantada junto a *Emporion* pero construida de forma independiente. Las dos ciudades quedaron rodeadas por sus propios circuitos murados y separadas por una estrecha franja intermedia. La nueva ciudad, de planta rectangular, se rodeó de una cinta muraria claramente itálica, un muro de zócalo poligonal remontado con paramentos de *opus caementicium* y, como elemento excepcional, dividió su *pomerium* en dos sectores —norte y sur— mediante una muralla transversal intermedia (Ruiz de Arbulo 1987; 1991).

En el interior del espacio urbano se planteó una red viaria de forma ortogonal trazada en pies romanos que definía *insulae* de 1×2 *actus* (35×70 m.). Al mismo tiempo, en el centro del sector sur, se reservaron 4 *insulae* para la construcción del foro. Frente a *Luna*, aquí el foro aparece ya plenamente integrado en la trama urbana de la ciudad y no insertado sobre ella. Existía ya por lo tanto un proyecto previo de arquitectura urbana y no simplemente la adecuación de los espacios sobre una primera ordenación trazada por los agrimensores militares. Hemos de pensar que en este caso, la construcción de la ciudad no se realizó sobre un espacio vacío ni se añadió a un hábitat anterior (el *castrum* y sus anexos), sino que éste fue prácticamente desmontado ante la nueva obra, una operación urbana de mayor complejidad que una simple urbanización *ex novo*.

Después de *Minturnae* y *Luna*, el foro de Ampurias es el tercer ejemplo documentado de la presencia del conjunto

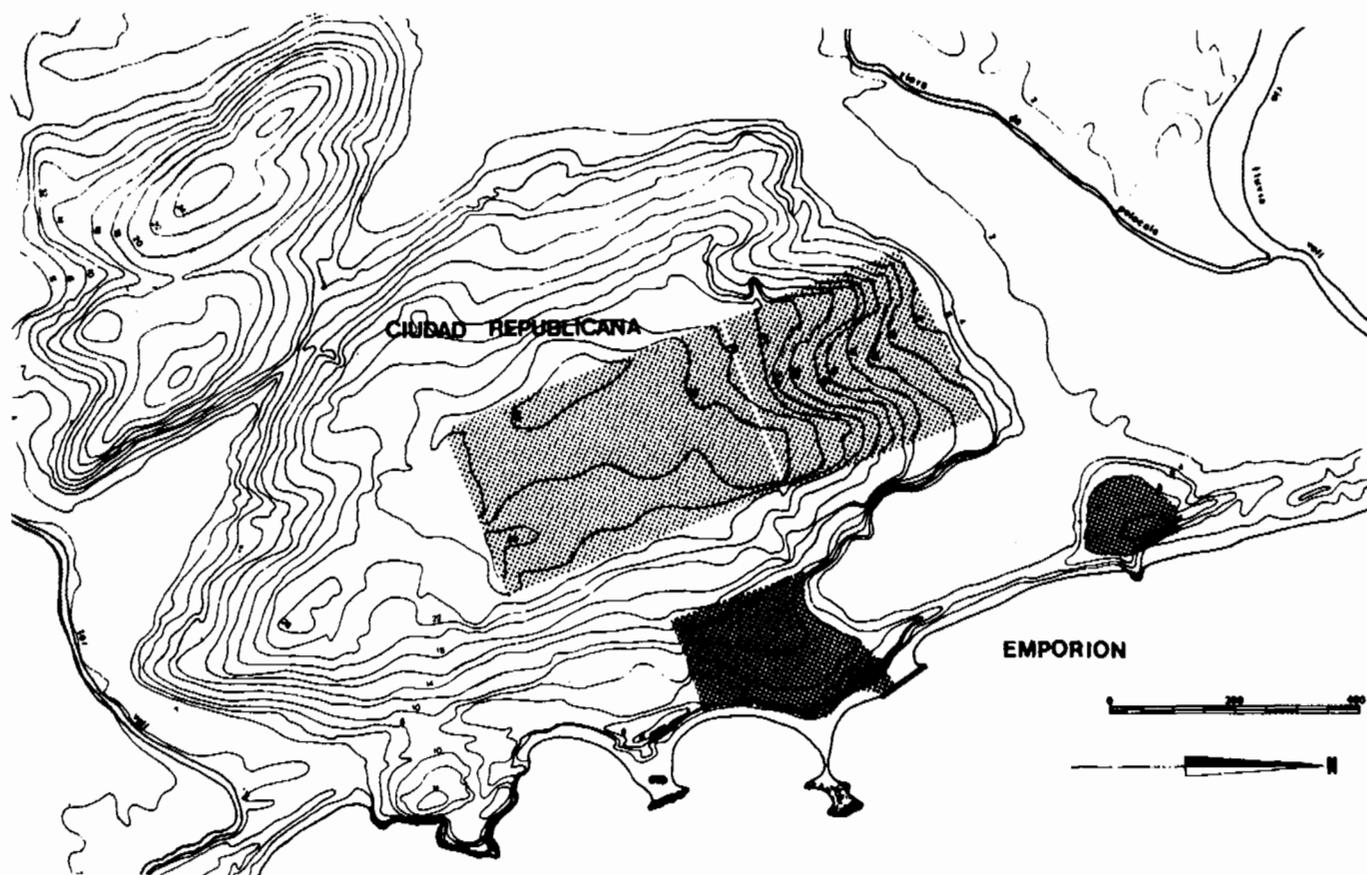


FIGURA 16. Ampurias. Topografía urbana a fines del siglo II a.C. (de Ruiz de Arbulo 1987).

templo/tripórtico como elemento definidor del área sacra forense. En Ampurias, la posición del templo buscó un factor visual destacado en el eje del *cardo maximus*. Se establecía así un recorrido axial, procedente de la puerta de la ciudad, que acababa en el altar forense situado al pie de las escaleras del templo. También aquí un *decumanus* separaba en dos plazas el conjunto forense, pero al no atravesar la ciudad ninguna vía importante como en *Minturnae* o *Luna*, éste era tan sólo un eje más de la red viaria.

Bajo las transformaciones posteriores, los elementos que definían este primer foro eran en primer lugar el área sacra compuesta por un templo central de *cella* única, levantado sobre podio y rodeado por un tripórtico de doble nave con criptopórtico inferior. En segundo lugar, al sur, el foro quedaba limitado por una fachada de *tabernae* con las puertas abiertas hacia la plaza (Fòrum 1984; Mar y Ruiz de Arbulo 1990).

Del gran templo forense quedan únicamente en pie los restos arrasados del podio. Las excavaciones de 1982 permitieron sin embargo definir éste con precisión. Además, el estudio de las cimentaciones y los elementos arquitectónicos conservados permitieron por modulación restituir el aspecto

del templo superior como un edificio próstilo, tetrástilo y pseudoperíptero (Fòrum 1984; Mar, Ruiz de Arbulo 1985). Inicialmente se atribuyó al templo el orden corintio de un fragmento de capitel de pilastra conservada conservado, pero posteriormente hemos comprobado como la tipología estilística del fragmento pertenece a una reforma del templo consecuenta a la *deductio* de veteranos cesarianos citada por Livio (34, 9) cuando el templo fue transformado en un *Caesareum* (Mar, Ruiz de Arbulo 1990). En realidad, no sabemos cual era el orden original del templo antes de esta reforma.

Si los aspectos compositivos axiales del foro emporitano recuerdan los ejemplos ya citados, la metrología y los tipos de molduras y capiteles usados demuestran el carácter itálico de sus constructores (Mar, Ruiz de Arbulo 1984). Así, el podio del templo presenta una moldura de doble curvatura análoga a las que presentan en la misma época los santuarios del área samnita, mientras que el tripórtico poseía una columnata toscana de claro sabor itálico. Ciertamente, el tipo de moldura no es un elemento cronológico por sí mismo, ya que posee una amplia perduración, pero una vez comprobada la cronología del templo a partir de los materiales contenidos

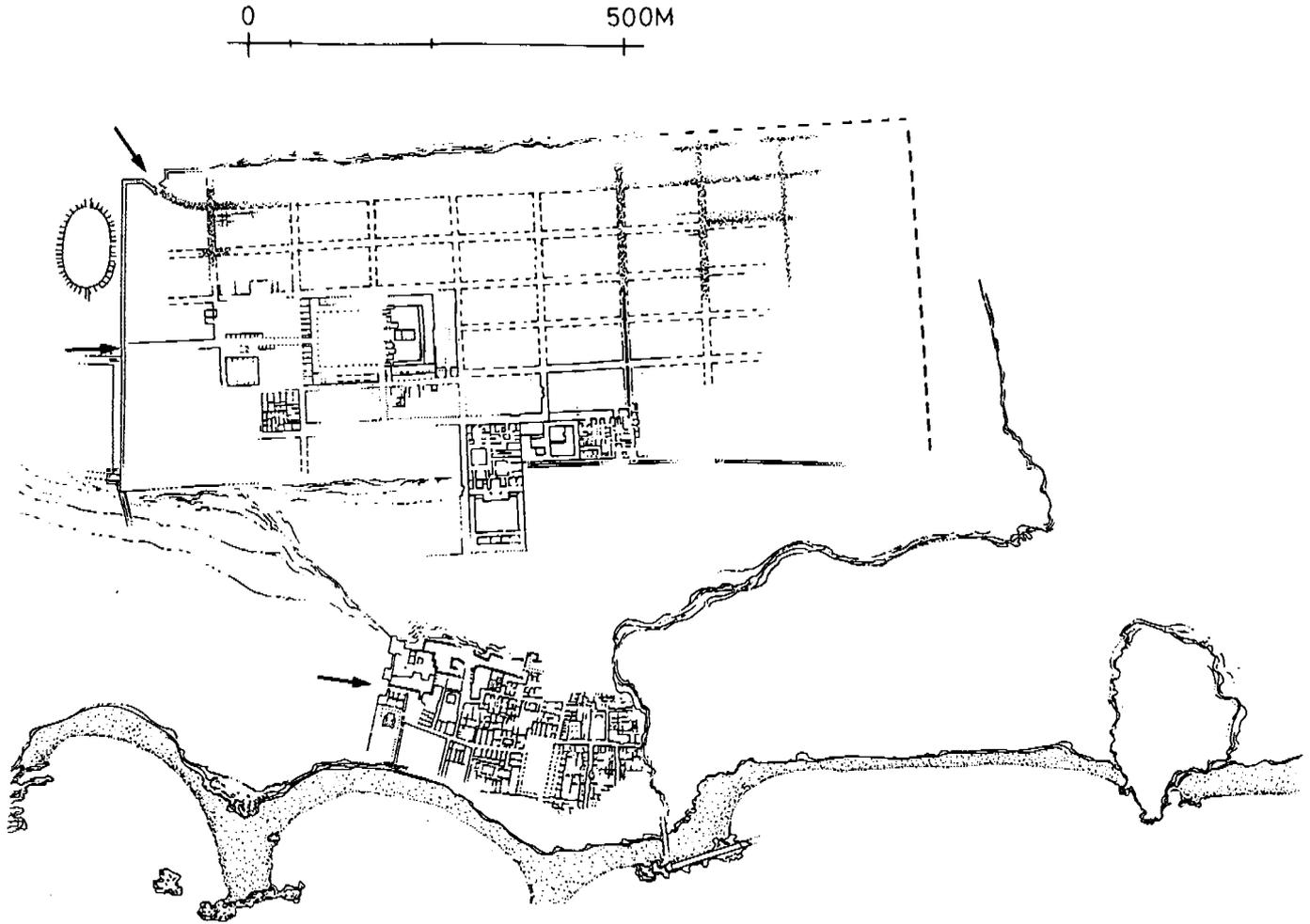


FIGURA 17. Planta general de Ampurias en época imperial (de R. Mar, en Mar y Ruiz de Arbulo, en prensa). Abajo: Neápolis y Palaiápolis a los lados del puerto antiguo; Arriba: Ciudad Republicana.

en los rellenos constructivos, su tipología conduce claramente a las construcciones contemporáneas de la Italia centro-meridional.

La restitución de la planta del templo sobre los muros de cimentación encajados en el podio permitió asimismo comprobar que el sistema de medidas utilizado en la construcción no correspondía a pies romanos de 29,6 cms. —a partir de los cuales se planificó la retícula urbana de la ciudad— sino en base a un pie diferenciado de 27,5 cms. Esta medida corresponde al llamado «pie itálico, campano u osco-umbro», característico por ejemplo de las construcciones pompeyanas anteriores a Sila o de alguno de los templos del área samnita antes mencionados (Mar, Ruiz de Arbulo 1984, con fuentes y bibliografía). Este conjunto de evidencias llevan a considerar que el templo emporitano fue realizado o dirigido por un taller o *architectus* itálico formado en el amplio programa de construcciones monumentales desarrollado a lo largo del siglo II a.C. en el Lacio, el Samnio y la Campania como consecuencia del enriquecimiento de las élites locales con el

comercio mediterráneo (cf. para este panorama, Coarelli 1983).

No poseemos fuentes, epigrafía o restos de estatuaria para conocer la divinidad a la que estaba dedicado el templo, pero el contexto presentado parece asegurar su advocación a Júpiter o, con mayor probabilidad, a la Triada capitolina. La ausencia de triple *cella*, como ya fue señalado en su momento, no resulta en este caso un argumento definitivo ya que las estatuas de culto podían situarse en nichos independientes pero en una *cella* común, como ocurría en el capitolio de Pompeya, o bien en un mismo grupo estatuario situado al fondo de la sala como pudo ser el caso del capitolio ostiense de época imperial entre otros ejemplos (cf. Barton 1982).

POMPEYA

El esquema urbanístico del templo/tripórtico era el adecuado para ser utilizado en el caso de nuevas construcciones

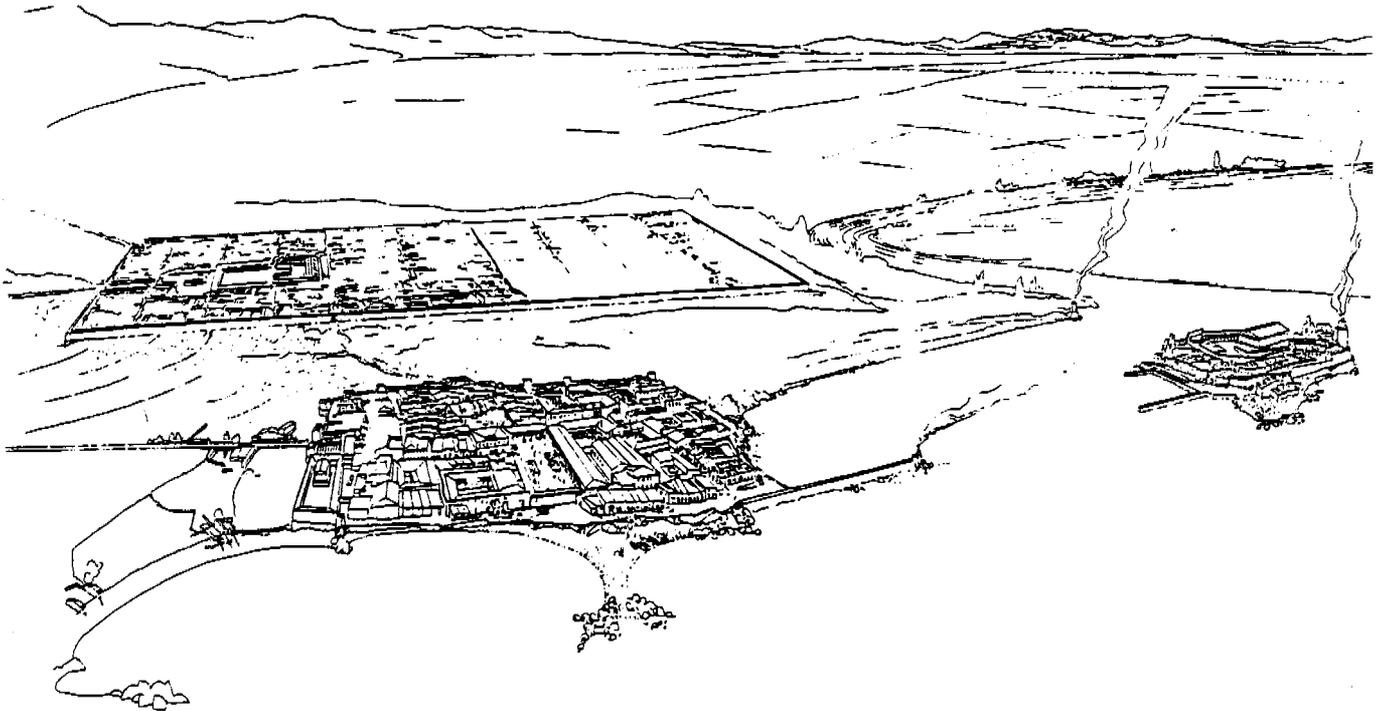


FIGURA 18. Vista de Ampurias en la primera mitad del s. I a.C. con la coexistencia de dos ciudades independientes (dibujo de R. Mar en Mar y Ruiz de Arbulo, en prensa).

pero resultaba de difícil aplicación para reformas de plazas ya existentes en un tejido urbano denso. Un buen ejemplo de este problema lo encontramos en la reforma del foro pompeyano de fines del siglo II a.C. En esa fecha, el centro público de la ciudad tenía ya 400 años de historia, desde que en el siglo VI a.C. un templo de Apolo presidiera en este lugar una primera aglomeración urbana como probable sede de un oráculo transmitido por los griegos de Cumas. Desgraciadamente, las características de la plaza en época samnita nos son totalmente desconocidas. El urbanismo del foro pompeyano tal como lo conocemos tuvo sus orígenes en una reforma iniciada en la segunda mitad del siglo II a.C., continuada tras la implantación de una colonia de veteranos silanos en el año 80 a.C. y completada por sucesivas reformas a lo largo del siglo I de la Era (Richardson 1988).

A fines del siglo II a.C. es atribuida la construcción de nuevos edificios en la parte meridional del foro, con la construcción del *comitium* y la basílica. Ambos edificios quedarían unidos por un porticado mencionado en el epígrafe de V. Popidius (CIL I/2, 1627). Se trata de una lápida aparecida delante de la basílica, cuyo texto *V(ibius) Popidius / Ep (idii) F(ilius) Q(uaestor?) / Porticus / Faciendas / Coeravit*, a pesar de estar redactado en latín frente a la lengua osca usual en Pompeya hasta esas fechas, testimonia una magistratura —*q(uaestor)*— inexistente en la colonia silana, lo que apoyaría su cronología anterior o bien una copia de la dedicatoria

en una fecha más tardía (Castren 1975, 88, nota 7). Restos de este pórtico de orden dórico se conservaron en la parte sur del foro, junto a la gran basílica datada estilísticamente a fines del siglo II a.C. (Ohr 1973; Richardson 1988, 95-99). En conjunto, esta reforma testimoniaría una monumentalización de la plaza forense en el momento de esplendor de las élites campanas, enriquecidas con el comercio marítimo, poco antes de que la guerra social instaurara en la zona un nuevo orden social y político.

Tradicionalmente, a partir del estudio de Maiuri (1973) se ha venido considerando que a esta fase pertenecería igualmente la construcción de un gran templo dedicado a Júpiter situado en la parte norte de la plaza, más tarde remodelado y transformado en capitolio por los colonos silanos.

Sabemos que en la rebelión de las ciudades itálicas contra Roma, los años 90 y 89 a.C., Pompeya fue uno de los bastiones de los aliados y que su capitulación fue seguida, años más tarde, tras la victoria de Sila sobre los populares, por la implantación de una colonia de veteranos silanos (*colonia Cornelia Veneria Pompeianorum*), al igual que ocurriera en tantas ciudades itálicas (Gabba 1973, 172 y 193 y ss.). La epigrafía muestra el cambio habido en la organización política de la ciudad (Castren 1975, 52 y 85 y ss.), en manos de un nuevo *ordo decurionum* reclutado entre los militares recién llegados, cuyos líderes se dedicaron como era preciso a los acostumbrados actos de evergetismo. El templo de Venus,

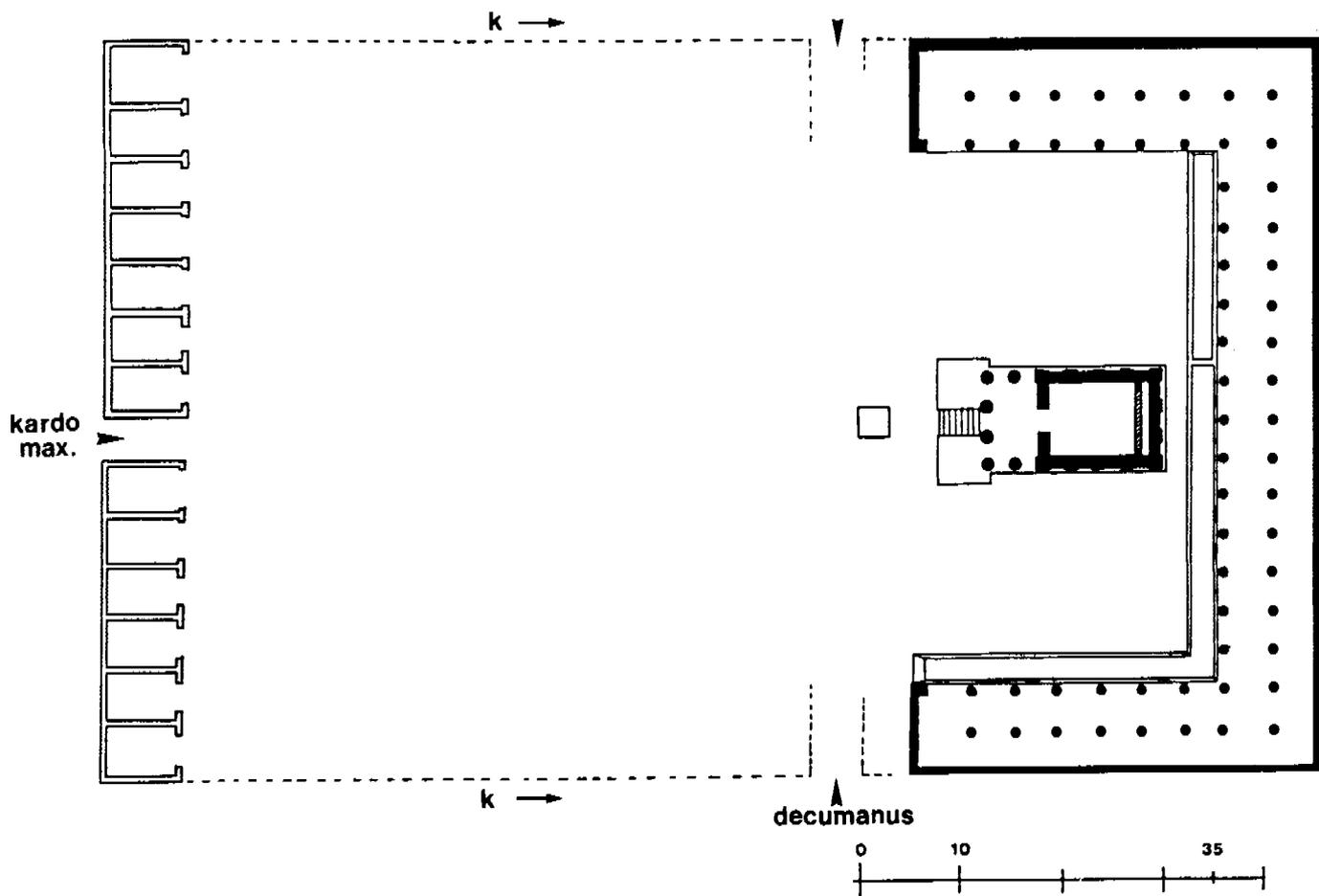


FIGURA 19. Planta del Foro Republicano de Ampurias (de R. Mar, en Mar y Ruiz de Arbulo 1990).

el anfiteatro, el odeón (*teatrum tectum*), la gran palestra o las termas del Foro acompañaron al templo forense en este proceso.

Siendo muy escasos los restos del edificio anterior, la forma final del templo corresponde a la reforma arquitectónica y decorativa de época silana. Richardson (1988, 138-145) ha propuesto incluso suprimir la idea de este primer edificio y considerar al templo como una creación original de la primera época de la colonia. En el mismo sentido apunta un nuevo estudio de la modulación del edificio construido ya en pies romanos (Waele 1984). Este capitolio silano fue un gran edificio próstilo exástilo, de orden corintio, levantado sobre un podio hueco, con moldura de base exterior en *cyma recta*. La *cella*, pintada en segundo estilo, estaba adornada en los laterales por dos hileras de columnas que separaban dos estrechos pasillos en ambos extremos. Al fondo de la misma, se abrían tres pequeñas capillas destinadas a las imágenes de culto. Como todo el foro, el templo quedó muy destrozado por los efectos del terremoto del 62 y en el momento de la erupción estaba fuera de uso y utilizado como almacén o taller de materiales escultóricos (Dohl, Zanker 1984, 180-

182). La epigrafía, por su parte, tan sólo ha guardado testimonio de una dedicatoria a Júpiter Óptimo Máximo (CIL X, 796).

La implantación del templo en la plaza forense buscó conscientemente un efecto escenográfico recortándose la silueta del templo en la negra mole del Vesubio. Esta visión sustituía en Pompeya a los tripórticos presentes en otros foros, cuya existencia era aquí desaconsejada por la poca anchura del foro y la presencia inmediata de un eje viario (la vía de Mercurio). Esta solución de situar el templo en el extremo de la plaza cuando la falta de espacio o las circulaciones lo hacían necesario se utilizaría más tarde en Roma para el emplazamiento de los templos de Venus y Marte en los Foros de César y de Augusto.

Sobre la función del templo pompeyano es de destacar la presencia inferior del podio hueco, dividido en tres amplias salas. Existe el acuerdo de que su uso, al igual que ocurría en el templo de Saturno del Foro romano, podría haber sido no tan sólo el de albergar los dones votivos, sino el de haber servido en realidad como *aerarium* de la nueva colonia, almacén del tesoro público de la comunidad.

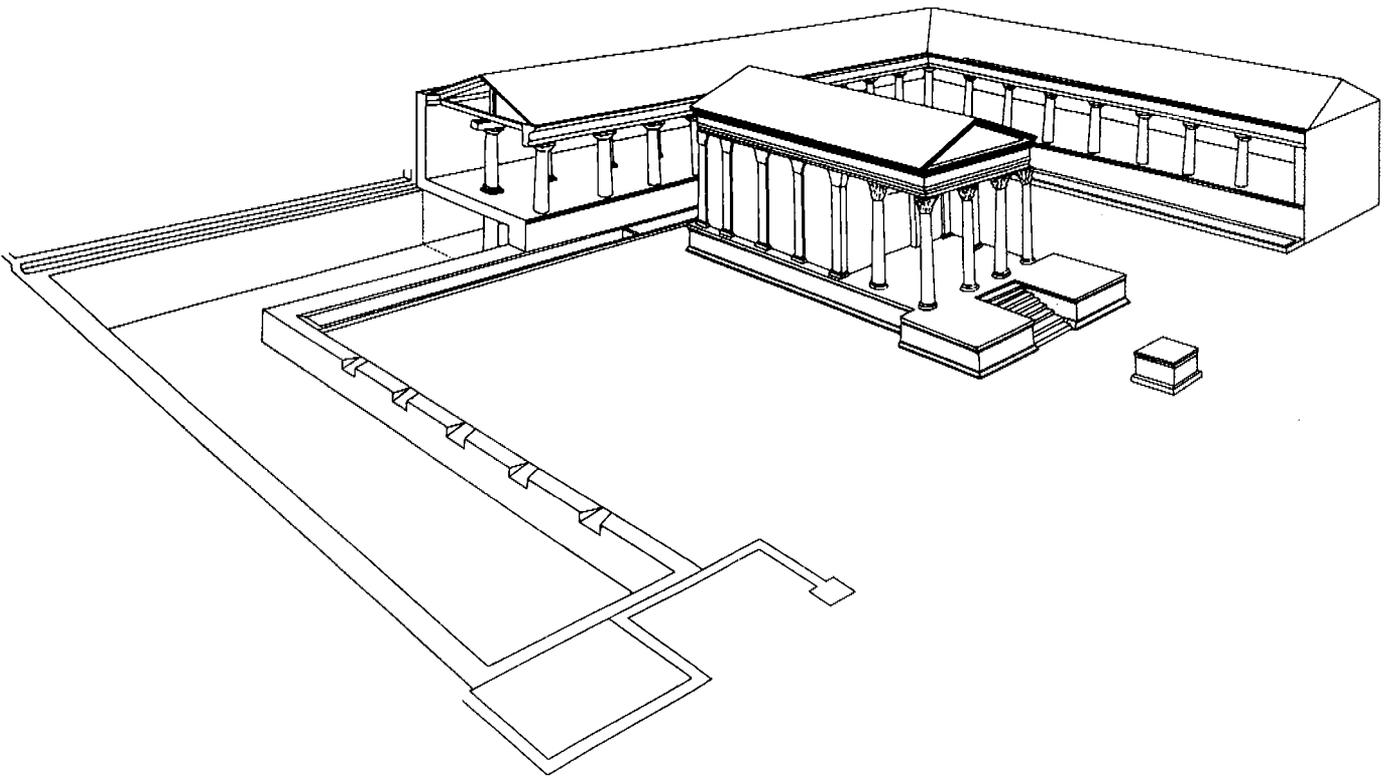


FIGURA 20. Foro republicano de Ampurias. Restitución del área sacra (de R. Mar, en *Fòrum* 1984, plan. 14). Las columnas corintias del templo corresponden en realidad a una reforma de época protoaugustea.

SOBRE LAS FUNCIONES DEL TEMPLO FORENSE

La desaparición de los edificios forenses de asambleas a lo largo del siglo II a.C. y su sustitución por templos que pasaron a presidir las plazas centrales plantea como pregunta inicial donde se desarrollaban las reuniones y que relación se establecía entre ambos edificios. En realidad, asistimos a un proceso de cambio físico tan estricto como el evidenciado en *Paestum*, donde el templo se construyó directamente sobre el *comitium*.

Ya hemos comentado anteriormente como en Roma el aumento de población y la pugna social a lo largo del siglo II a.C. motivó el paso de las asambleas a la plaza forense e incluso la imposibilidad física de llevar a cabo en ésta censos y elecciones, siendo necesario habilitar para este fin una nueva zona en el Campo de Marte. El *comitium* dejó de ser utilizado mientras la curia fue reformada en época de César uniéndola a la nueva plaza presidida por el templo de Venus y, ante él, la estatua ecuestre del dictador. Entre tanto, ya hemos comentado que el Senado escogió como lugar de reuniones el templo de los Castores.

En las demás ciudades, la explicación al proceso puede venir explicada por varios factores relacionados. En primer lugar parece evidente que a lo largo del siglo II a.C. el papel

político de la asamblea popular como elemento de toma de decisiones en las colonias y municipios fue lentamente sustituido por la asamblea del *ordo decurionum* o consejo de notables a imitación del senado de Roma. El papel político del ciudadano quedaría por tanto limitado a los actos electorales a no ser que su fortuna le permitiese acceder al *ordo*.

Para sus reuniones, el *ordo* precisaba de un local apropiado, la curia, edificio que según Vitruvio (V, 1, 2) había de construirse en primer lugar como exponente del rango (*dignitas*) de la propia comunidad pero del que únicamente menciona su situación en el foro. La identificación arqueológica de estos edificios es difícil. Tan sólo casos tardíos, ya de época imperial avanzada, como las curias de *Leptis Magna* o *Augusta Raurica* permiten la identificación por la presencia de gradas interiores para asiento de los asistentes. La curia de *Thamugadi*, sin embargo, en la que apareció el *album* o epígrafe con la lista de los integrantes del *ordo*, es tan sólo una gran sala precedida de un vestíbulo. La curia de *Leptis Magna* es un templo situado dentro de un estrecho tripórtico, con la *cella* ocupada por dos graderíos laterales. En Augst, se trata de una reforma tardía en forma de una sala absidiada, también con graderío, que quedó anexa a la basílica forense en su eje axial.

Como los graderíos interiores no eran siempre necesarios ya que los integrantes del *ordo* recurrían a los *subsellia* o

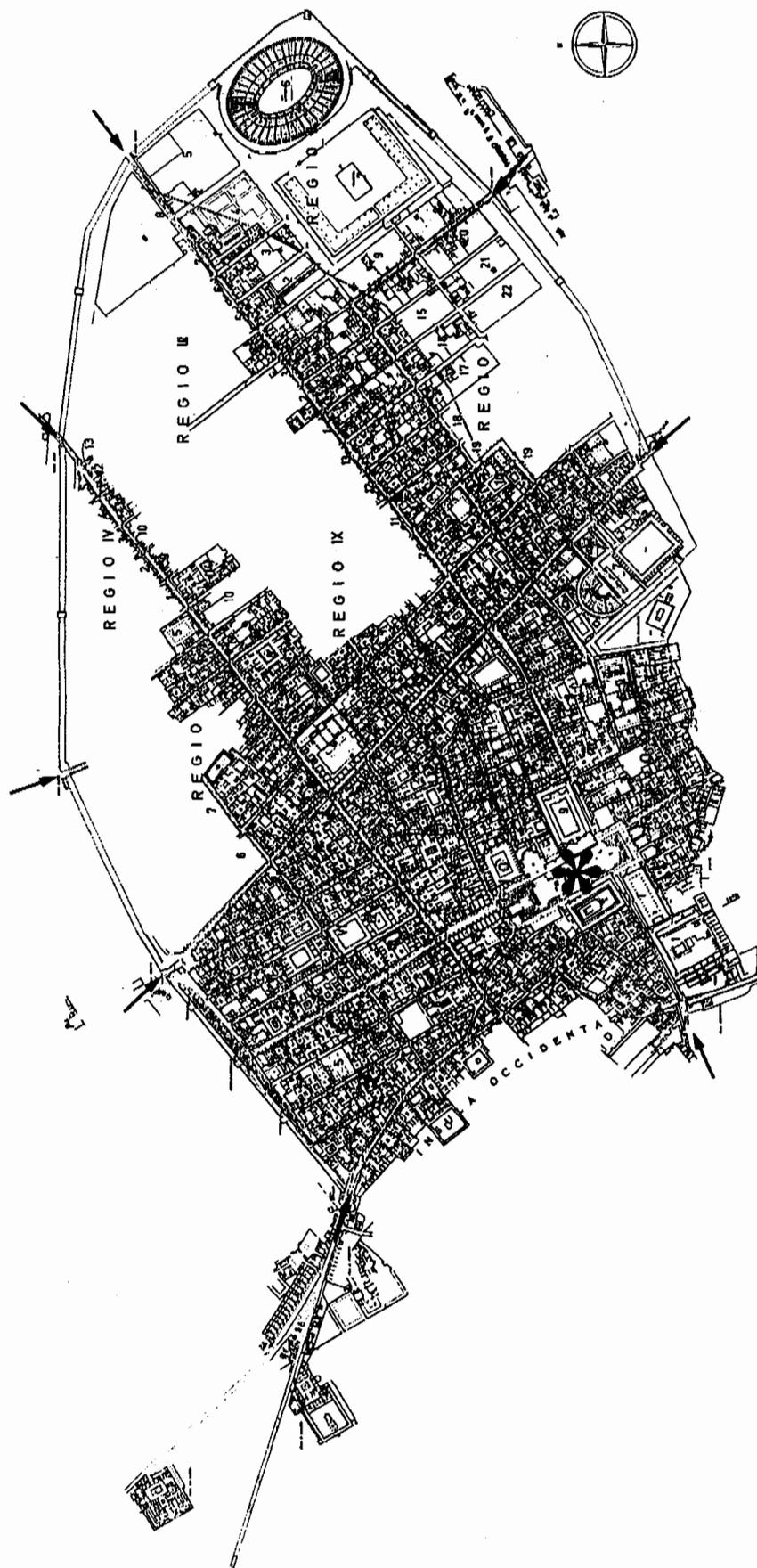


FIGURA 21. Planta de Pompeya (de Eschebach 1969). Se ha señalado la posición del foro y de las puertas.

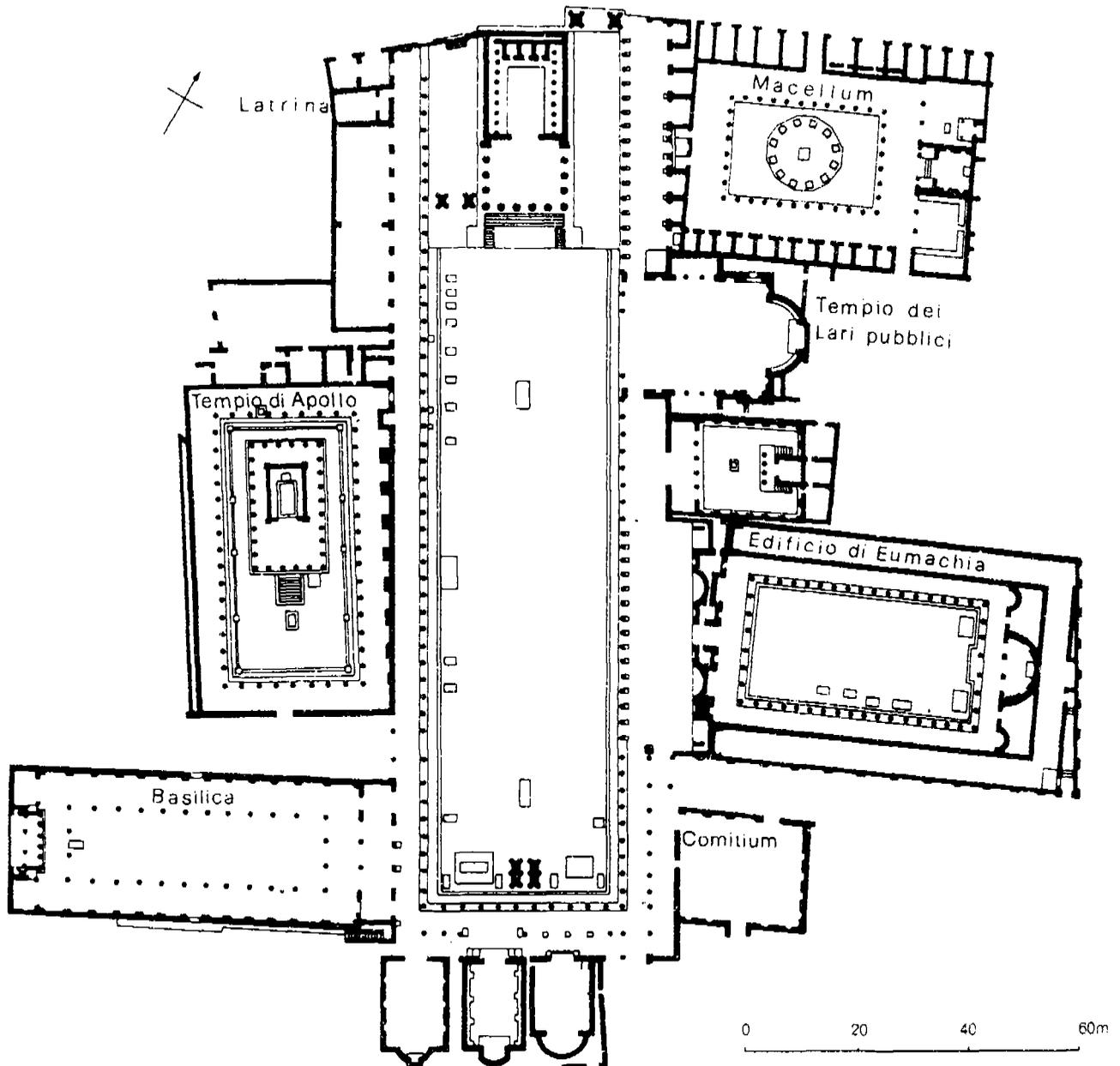


FIGURA 22. Planta de la fase final del foro de Pompeya (de De Vos, De Vos 1982, 33).

asientos plegables al igual que hacían para acudir a los edificios de espectáculos, resulta difícil, sin epigrafía, asegurar la atribución de los edificios. En Pompeya, se ha admitido tradicionalmente una función administrativa de los tres locales que cierran por el sur la fase imperial del foro. Entre ellos, Maiuri identificó la curia con el edificio anexo a la basilica. El mismo edificio es identificado ahora por Richardson (1989, 271), a partir de la planta y el hallazgo de un fragmento de pedestal con inscripción *Imp. Caesari...*, como un templo de culto imperial (*Augusteum*). Sabemos sin embargo que ambas posibilidades no son incompatibles. El *ordo* pudo elegir

para sus reuniones el *Augusteum*, ya fuera un edificio exento o bien, como realizara Vitruvio en *Fanum*, una sala anexa a la basilica, que él denominó *aedes Augusti*, para ser utilizada primordialmente como tribunal (Mar, Ruiz de Arbulo 1988).

En Ampurias, sin embargo, no parece haber en la primera fase forense ningún edificio monumental identificable con la curia, y esto nos permite plantear la problemática sobre la utilización del templo. Stambaugh (1978) estudió en un conocido trabajo la variedad de funciones de los templos romanos. Ya se han mencionado los casos del templo de Saturno como sede del tesoro público o del templo de los Castores

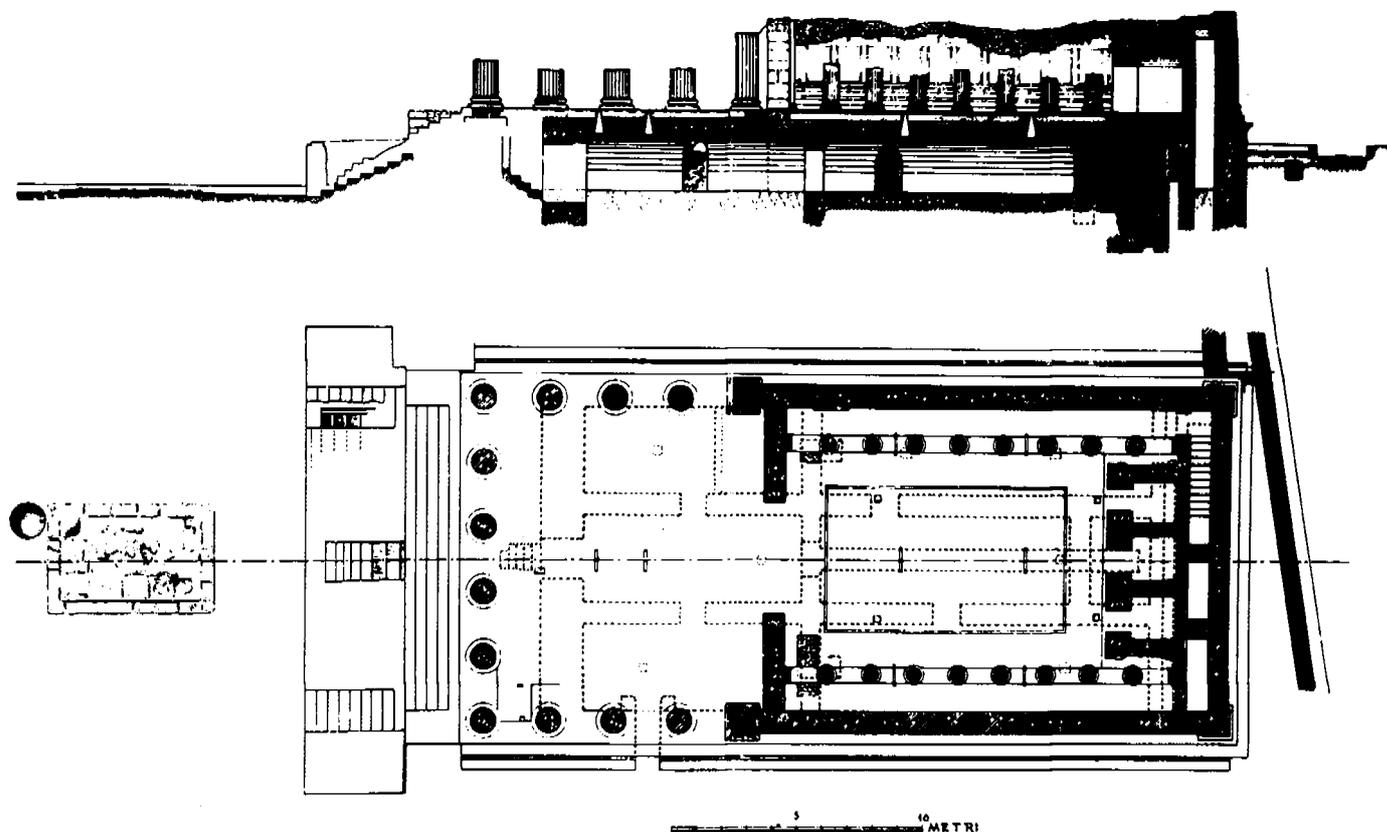


FIGURA 23. Planta y sección del Capitolio de Pompeya (de Maiuri reprod. en Richardson 1988, fig. 19).

como lugar de reunión o de juicios en sus escaleras. El propio capitolio fue igualmente durante la República lugar de reuniones además de su carácter de archivo del Estado, como lo fue en el Aventino el templo de Ceres, despacho y archivo de los ediles plebeyos. Ciertamente, si un foro del siglo I a.C. estaba presidido por un capitolio hemos de ver ante todo en el edificio un templo, sede de la tríada tutelar, pero no podemos excluir otras funciones. Si el foro en cuestión no poseía otros edificios especializados para las reuniones políticas, el archivo, el tesoro o la justicia, todas estas actividades podían integrarse en torno al templo. Ya hemos visto en el caso del templo pompeyano su carácter de *aerarium*. Los ejemplos de Roma recuerdan además la posibilidad de convertir a los templos en salas de reunión política ya que su carácter de espacios sacralizados permitía cumplir esta premisa necesaria para celebrar las reuniones. Como ejemplo fuera de Roma de cronología cercana al tema que tratamos puede citarse asimismo la asamblea de Catón en Útica en el 47 a.C..

Útica, la ciudad portuaria fenicia cercana a Cartago fue convertida por Roma en ciudad libre tras su rendición del 149 a.C. en los prolegómenos de la Tercera Guerra Púnica. Tras la destrucción de Cartago, la ciudad se convirtió en la capital de la nueva provincia de África, sede del gobernador y de la guarnición, a pesar de lo cual conservó un estatuto privilegiado como ciudad libre. En el 47 a.C., durante la

guerra civil, la ciudad era una plaza fuerte pompeyana bajo el mando de Catón el joven, cuya vida nos narra Plutarco. Con una plebe favorable a César sometida a vigilancia y tras conocer la derrota de Thapsus, Plutarco (*Cat. min.*, 59) narra como Catón reunió al consejo de magistrados púnicos y al *conventus civium romanorum*, es decir, el amplio conjunto de comerciantes itálicos (tratantes de esclavos y cambistas) presentes en la ciudad, para decidir lo que convenía hacer. El lugar escogido para la reunión fue el templo de Júpiter: «Por la mañana muy temprano hechó un pregón para que acudieran al templo de Júpiter los trescientos que le servían de Senado, siendo ciudadanos romanos ocupados en el África en el comercio y en el cambio, y con ellos los senadores que allí se hallaban y los hijos de éstos». Aunque no sabemos si se trataba de un lugar habitual de reuniones dado el carácter excepcional del encuentro, resulta importante resaltar la elección del templo para esta asamblea. Es preciso recordar, no obstante, que Útica como ciudad libre no poseería un foro, sino una plaza pública propia de raíz fenopúnica como la mencionada en Carthago Nova por Polibio. La presencia de un templo de Júpiter, si no se trata de un sincretismo, nos indicaría la introducción del culto por influencia romana desde el 146 a.C.

En Luna se ha interpretado como un *tabularium*/curia el edificio forense situado en posición enfrentada al capitolio.

Sin embargo, para explicar casos como el de Ampurias, donde el templo aparece como el único edificio monumental del primer foro, podemos plantear como hipótesis que el templo forense pudiera servir igualmente como curia. No existe aquí sala subterránea para el *aerarium*, pero éste pudo situarse en cualquier punto del amplio criptopórtico que rodeaba el área sacra. Para el archivo (*tabularium*) conteniendo las estanterías de madera donde situar *volumina*. Tablillas y placas de bronce podemos pensar igualmente en el propio templo o bien en otro cualquiera del área sacra. El tribunal, por su parte, no precisaba de un lugar fijo dentro del foro, pudiendo escoger un ambiente escenográfico como las escaleras del templo o bien buscar la protección de un porticado si el tiempo no era apropiado.

Con este marco, la plaza era suficiente para el resto de ceremonias, pudiendo celebrarse en ella comicios y censos junto a *ludi* y *munera* con los habituales espectáculos gimnásticos y gladiatorios por medio de vallados o graderíos de madera. Las *tabernae*, por último, atestiguan el carácter comercial de la plaza.

En resumen concluimos que el papel del templo forense podía ir más allá de una mera función religiosa. Si el foro carecía de otros edificios especializados de tipo administrativo, el santuario forense (templo y área sacra) podía absorber sus funciones. De esta forma podremos entender porqué un foro como el emporitano en los inicios del siglo I a.C., compuesto únicamente por un templo con área sacra circundante y una plaza con *tabernae*, podía responder a la variada serie de ceremonias y actividades que tendrían lugar en él.

ADDENDA

En la evolución forense presentada en este trabajo el lector notará a faltar la problemática generada por colonias del siglo IV y III a.C. como Ostia (c. 338 a.C.), Terracina (329 a.C.), Pyrgi (c. 247 a.C.) o el propio *castrum* de Minturnae (296 a.C.) anterior al desarrollo urbano aquí analizado.

Las plantas tipo *castrum* de estas primeras colonias esquematizadas por V. Hesberg (1985, cit. en bibliografía) no incluyen plazas forenses pero sí tempos centrales controlando escenográficamente el espacio urbano. Sin embargo, resulta difícil proponer sus cronologías aproximadas. El *castrum* de Ostia, por ejemplo, poseyó un primer capitolio pero su cronología no parece anterior al siglo I a.C. (cf. C. Pavolini, *Ostia*, Guid. Arch. Laterza, Bari 1983, 99 y 103) y por lo tanto dudamos sobre el momento en que deben insertarse estos ejemplos.

Entregado ya este trabajo hemos conocido el artículo de P. Gros, «Les etapes de l'aménagement monumental du forum: observations comparatives (Italie, Gaule narbonnaise, Tarraconaise)», en *La città nell'Italia settentrionale in età romana* (Trieste 1987), Trieste-Roma, 1990, 29-68. El lector

volverá a encontrar en él los mismos foros aquí descritos pero afortunadamente con un tratamiento diferente que se extiende hasta época augustea con la problemática de la aparición de las basílicas forenses.

BIBLIOGRAFÍA

- BARTON, I. M., 1982: «Capitoline temples in Italy and provinces», *ANRW*, II, 12, 1, 239-334.
- BROWN, F. C., 1980: *Cosa. The making of a roman town*, Ann Arbor.
- BRUNA, F. J., 1972: *Lex Rubria*, Leiden.
- CASTAGNOLI, F., 1984: «Il tempio romano: questioni di terminologia e di tipologia», *PBSR*, 52, 3-20.
- CASTREN, P., 1975: *Ordo Populusque Pompeianus: polity and society in Roman Pompeii*, Roma.
- CAVALIERI, G.; MASSARI, G.; ROSSIGNANI, M. P., 1982: *Piemonte, Valle d'Aosta, Liguria, Lombardia*, Guid. Arch. Laterza, Bari.
- COARELLI, F., 1983: «Il santuari del Lazio e della Campania tra i Gracchi e le Guerre civili», en *Les Bourgeoisies municipales italiennes aux II et I siècles av. J.C.* (Nápoles, 1981), París, 217-140.
- 1984: *Il foro Romano 1. Período Arcaico*, Roma.
- 1984 b: *Lazio*, Guid. Arch. Laterza, Bari.
- 1985: *Il Foro Romano 2. Período republicano e augusteo*, Roma.
- COARELLI, F. y LA REGINA, A., 1984: *Abruzzo, Molise*, Guid. Arch. Laterza, Bari.
- COPPA, M., 1981: *Storia dell'Urbanistica. L'età ellenistiche*, (2 vols.), Roma.
- DA: *Dictionnaire des antiquités grecques et romaines*, Paris, 1877-1919.
- DE: DE RUGGIERO, E.: *Dizionario Epigrafico di Antichità Romane*, Roma, 1906.
- DE RUYT, C., 1983: *Macellum. Marché alimentaire chez les romains*, Lovaina.
- DOHL, H. y ZANKER, P., 1984: «La scultura», en ZEVI, F. (ed.): *Pompei 79*, Nápoles, 177-210.
- EAA: *Enciclopedia dell'Arte Antica, Classica e Orientale*, Roma.
- Fòrum, 1984: AAVV, *El Fòrum Romà d'Empúries*, Barcelona.
- Fòrum et Plaza Mayor, 1978: AAVV, *Forum et Plaza Mayor dans le monde hispanique* (Madrid, 1976), Casa de Velázquez, París.
- FROVA, A., 1976: «Luni», en *Archeologia in Liguria. Scavi e scoperte 1967-75*, Génova, 15-42.
- GABBA, E., 1973: *Essercito e societa nella tarda republica romana*, Florencia.
- GAGIOTTI, M., 1983: «Tre casi regionali italici: il Sannio pentro», en *Les Bourgeoisies municipales italiennes aux II et I s. av. J.C.*, (Nápoles, 1981), París-Roma, 137-144.

- GRECO, E., 1981: *Magna Grecia*, Guid. Arch. Laterza, Bari.
- GRECO, E. y THEODORESCU, D., 1980: *Poseidonia-Paestum I. La «Curia»*, Roma.
- 1983: «Continuité et discontinuité dans l'utilisation d'un espace public: l'exemple de Poseidonia-Paestum», en *Architecture et société* (1980), París, 93-104.
- 1983 b: *Poseidonia-Paestum II. L'Agora*, París-Roma.
- 1987: *Poseidonia-Paestum III. Forum Nord*, París-Roma.
- GROS, P., 1973/1987: *Architecture et société à Rome et en Italie centromeridionale aux deux derniers siècles de la république*, Bruselas. Reed. italiana 1987: *Architettura e società nell'Italia romana*, ed. Armando Curzio, Roma.
- GROS, P. y TORELLI, M., 1988: *Storia della Urbanistica. Il mondo romano*, ed. Laterza.
- HAUSCHILD, TH., 1986: «Munigua. Ausgrabungen an der stützmauer des forums-1985», en *Madriider Mitteilungen*, 27, 325-344.
- JOHNSON, J., 1935: *Excavations at Minturnae I. Monuments of the republican forum*, Filadelfia.
- KRAUSE, C., 1983: Zur baulichen gestalt des republikanischen comitiums, en *Romische Mitteilungen*, 83, 31-69.
- KRAUSS, F. y HERBIG, R., 1939: *Der korinthisch-dorische Tempel am Forum von Paestum*, Berlín.
- MAIURI, A., 1973: *Alla ricerca di Pompei preromana (Saggi stratigrafici)*, Nápoles.
- MAR, R. y RUIZ DE ARBULO, J., 1985: «El templo del foro romano de Ampurias», en *Investigación y Ciencia*, 105, 67-77.
- 1986: «El foro republicano de Empúries. Metrología y composición», en *6 Colloqui Int. d'arqueologia de Puigcerda*, (Puigcerda, 1984), Puigcerda, 367-374.
- 1988: «Sobre el ágora de Emporion», en *AEA*, 61, 39-60.
- 1988 b: «Tribunal-Aedes Augusti. Algunos ejemplos hispanos de la introducción del culto imperial en las basílicas forenses», en *Estudios sobre la Tabula Siarensis* (Sevilla, 1986), Madrid, 277-304.
- 1990: «El foro de Ampurias y las transformaciones augusteas de los foros de la tarraconense», en *Stadtbild und Ideologie* (Madrid, 1987), Munich, 145-164.
- En prensa: *Ampurias romana*, ed. AUSA, Sabadell.
- MERTENS, J., 1952: «Les puits du forum d'Alba Fucens», en *Bulletino Comunale*, 74, 1951-52, App., 3 y ss.
- NICOLET, Cl., 1979: *Le métier de citoyen dans la Rome républicaine*, París, (1976¹); trad. italiana: *Il mestiere di cittadino nell'antica Roma*, Ed. Riuniti, Roma, 1982.
- OHR, K., 1973: *Die basilika in Pompeii*, Kalsruhe.
- RE: *Paulys Realencyclopädie der Classischen Altertumswissenschaft*.
- RICHARDSON, Jr. L., 1988: *Pompeii. An architectural history*, Baltimore-London.
- ROSS-TAYLOR, L., 1966: *Roman voting Assemblies*, Ann Arbor.
- RUIZ DE ARBULO, J., 1987: «La evolución urbana de Emporion en época tardorrepublicana, la complejidad de una tradición», en *I Jornades internacionals d'Arqueologia Romana* (Granollers, 1987), preactas, 311-319.
- 1991: «Los inicios de la romanización en Occidente: los casos de Emporion y Tarraco», en *Athenaeum*, 79/2, 459-490.
- RYKWERT, J., 1986: *La idea de ciudad. Antropología de la forma urbana en el mundo antiguo*, (1976¹) ed. H. Blume, Madrid.
- STAMBAUGH, J. E., 1978: «The function of roman temples», en *ANRW*, II, 16.1, 554-608.
- TORELLI, M., 1969: en *Rend. Acc. Linc.*, XXIV, 39-48.
- 1982: *Etruria*, Guid. Arch. Laterza, Bari.
- VON HESBERG, H., 1985: «Zur plangestaltung der coloniae maritimae», en *Romische Mitteilungen*, 92, 1985.
- VOS, DE, A. y M., 1982: *Pompeii, Ercolano, Stabia*, Guid. Arch. Laterza, Bari.
- WAELE DE, J. A., 1984: «Der römische Fub in Pompeji: der Tempel des Juppiter Capitolinus», en *BABesch*, 59/1, 1-8.
- WELIN, E., 1953: *Studien zur topographie des Forum Romanum*, Lund.
- ZANCANI-MONTUORO, P., 1979: en *Rend. Acc. Linc.*, XXIV, 1-2, 9 y ss.

RESUME

A partir de la composition du forum republicain d'Ampurias (fin u II s. av. J.C.), on examine la problematique des fora republicains d'après les exemples de Rome, Alba Fucens, Cosa, Minturnae, Luna et Pompei. On mis l'accent sur la question de la introduction du temple comme edifice centrale d'un forum au II siecle av. J.C. en substitution du comitium.